



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 149

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 140

celebrada el jueves 18 de marzo de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Enmiendas del Senado:

— Proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (Reach) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 29-1, de 19 de junio de 2009. (Número de expediente 121/000029.) 3

— Proyecto de ley general de la comunicación audiovisual. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 45-1, de 23 de octubre de 2009. (Número de expediente 121/000045.) 6

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 51-1, de 20 de noviembre de 2009. (Número de expediente 121/000051.) 13

Enmiendas del Senado (Votación.) 24

Debates de totalidad de iniciativas legislativas (Votación.) 26

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

El señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Moratinos Cuyaubé) defiende ante la Cámara el proyecto de ley.

Enmiendas del Senado. **3**

Página
*En defensa de la enmienda a la totalidad interviene el señor **Canet i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

Proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (Reach) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica **3**

Página
*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Robles Orozco**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Calabuig Rull**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora **Tarruella Tomàs**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los señores **Mariscal Anaya**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Aburto Baselga**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Enmiendas del Senado. (Votación.) 24

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (Reach) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

Proyecto de ley general de la comunicación audiovisual **6**

Página

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley general de la comunicación audiovisual.

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Barkos Berruezo**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Ridao i Martín** y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Cortés Martín**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **López Águeda**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación.) 26

Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo al proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo, se rechaza por cuatro votos a favor, 320 en contra y tres abstenciones.

Debates de totalidad de iniciativas legislativas **13**

Página

Página

Se levanta la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo **13**

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS (CE) RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP), QUE LO MODIFICA. (Número de expediente 121/000029.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Vamos a reanudar la sesión y lo vamos a hacer con las enmiendas del Senado. En primer lugar, las del proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas, que lo modifica.

Para intervenir en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, señorías, ayer mismo el Foro Istars, del sindicato Comisiones Obreras, decía que en España se producen al año 4.000 muertes atribuibles a exposición a sustancias químicas, 33.000 enfermedades de origen laboral, y que en nuestro ámbito hay más de 150.000 sustancias químicas que se comercializan y que todavía no están controladas. Por tanto plantea la necesidad, no solamente de la aprobación de esta norma, sino también de la aprobación de un plan nacional o de una estrategia nacional frente al riesgo químico.

Señorías, el proyecto de ley que viene en estos momentos del Senado tiene que ver con el régimen sancionador a nivel comunitario en lo que respecta al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y mezclas químicas, con el objeto de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente. Es el propio Reglamento Reach, Reglamento número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, el que establece unas obligaciones a cumplir por las empresas implicadas en la fabricación, comercialización y utilización de sustancias químicas. El proyecto de ley es, por tanto, una norma sancionadora que va a proporcionar a las administraciones —las comunidades autónomas— los medios para que puedan controlar la actividad que desarrollan las empresas químicas y los productos que elaboran. Es una norma muy técnica pero de una enorme importancia —insistimos— en lo relativo a la protección de la salud y del medio ambiente. Tampoco es menor su importancia económica, ya que

en el ámbito comunitario se responsabiliza a las empresas a la hora de gestionar los riesgos provocados por sus sustancias o por sus procesos y de informar al consumidor para que este pueda utilizarlas con seguridad.

La normativa pretende que Europa tenga un registro de todas las sustancias químicas que se venden en la Unión Europea y obliga a los productores e importadores a analizar las sustancias que comercializan en Europa. Hasta ahora era la Administración pública la que debería realizar estos análisis, mientras que ahora son las propias empresas las que deben abordarlos, también sus gastos. Se comprenden en este sentido, aunque no se comparten, las presiones que están ejerciendo los *lobbies* de la industria química europea. Desde el comienzo de la gestión de esta Ley Reach se comprende que no hay por qué compartirla. El Reach es una oportunidad para reducir el riesgo químico y ofrece un escenario que reordena las responsabilidades, los derechos y los objetivos con unas reglas más justas y más efectivas al servicio de los ciudadanos y no al servicio de los intereses únicamente de las empresas.

Del Congreso de los Diputados salió un proyecto de ley con un consenso mayoritario. Ahora el Senado introduce algunas enmiendas, pero la más relevante es la que pretende reducir las sanciones a las infracciones tipificadas como muy graves. En realidad, el resto de las enmiendas remite a cuestiones técnicas que no desvirtúan el proyecto de ley, pero hay una enmienda nueva, a la disposición final, que modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para corregir un error en cuanto al tipo de cotización a la Seguridad Social para los trabajadores del régimen especial agrario, integrados ahora en el especial de trabajadores autónomos. Utilizar este mecanismo, una disposición de un proyecto de ley ajeno totalmente al contenido que se pretende modificar, no parece lo más apropiado, pero, señorías, ya estamos acostumbrados. Como decimos, lo relevante es la enmienda al artículo 7, que establece las sanciones a las infracciones tipificadas en artículos anteriores. La enmienda pretende algo que a nosotros nos parece inaceptable, que las infracciones muy graves se sancionen con una multa de la mitad, es decir, de 600.000 euros, cuando el texto inicial que salió del Congreso pretendía una multa de 1.200.000 euros. Nosotros no podemos aceptar esa reducción, sobre todo teniendo en cuenta el marco comunitario. Señorías, les doy algunos datos, en Reino Unido, Francia, Alemania, Irlanda, Bélgica y Portugal no solamente hay una sanción económica, sino pena de cárcel. Nosotros tenemos una sanción económica que está por debajo de la media de la Unión Europea y no lleva aparejada ningún tipo de sanción penal. Por tanto, parece una desmesura que el Senado traiga a esta Cámara una reducción tan drástica de la sanción ante un riesgo muy importante sobre la salud humana.

Termino recordándoles lo que ha dicho el sindicato Comisiones Obreras este fin de semana, un riesgo para 33.000 trabajadores con enfermedades de origen laboral y unas 4.000 muertes atribuibles a la exposición

a sustancias químicas. Creo que aquí debemos defender los intereses generales y no los intereses de parte.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo en este trámite final de esta Ley del Reach, ley que, como dijimos en la Comisión, es muy técnica, totalmente técnica, pero muy importante y que tiene muchísima relevancia para todas nuestras empresas. Nuestro grupo parlamentario logró introducir, creemos que mejorando mucho la ley, 18 enmiendas, de 22; fueron aceptadas o transaccionadas con el gran trabajo —que ya reconocimos en su día— de la diputada doña Fátima Aburto. Creemos que con ese trámite mejorábamos muchísimo la ley y por lo tanto continuaremos fieles a nuestro compromiso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Tarruella.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley que debatimos hoy es el que establece el régimen sancionador presente en los reglamentos relativos al Reach, al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias químicas, y al CLP, que se refiere a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. La trasposición de esta directiva debía haber estado aprobada antes del uno de diciembre de 2008. España fue informada por la Unión Europea del incumplimiento del artículo 226 del Tratado de las Comunidades Europeas y podría haber sido llevada ante la Corte de Justicia debido a este incumplimiento. Esto, en primer lugar, nos deja clara la dejadez en el trámite de cumplimiento de obligaciones jurídicas por parte del Gobierno socialista. Además, en la trasposición de la directiva CLP se contradice y se violenta la Ley 27/2006, de acceso a la información y a la participación pública, y del Convenio de Aarhus, porque no ha habido ni fase de consulta pública ni presentación ante la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Ante estos hechos, sorprende el compromiso medioambiental que tiene el Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso y que volvió a presentar en el Senado incorporan, desde nuestro punto de vista, mejoras técnicas al texto legislativo, sin duda lo enriquecen y, además, contribuirán a un mejor desarrollo de este régimen sancionador. Son fundamentalmente mejoras

técnicas, pero me gustaría recalcar particularmente dos enmiendas relacionadas con la clasificación de las sanciones. En primer lugar, creemos que el régimen sancionador debe ser y es disuasorio, pero en ningún caso nos parece que se debe olvidar que estamos en un contexto de legislación europea y que por tanto tenemos que hablar de legislación homogénea y compatible con el resto de países de la Unión Europea. Nos parece que el régimen sancionador y sus cuantías en ningún caso deben promover o inducir deslocalizaciones productivas o empresariales; ya sabemos que en estos momentos eso es lo que menos necesita España, dada nuestra situación económica. Y, en segundo lugar, en lo referido a la clausura de las instalaciones, que pueden tener una duración de hasta cinco años, nos parece que esa decisión tan importante para el lugar en el que se ubica esta industria y para las personas empleadas en ella debe tomarla el mayor órgano administrativo competente, que puede ser o bien el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma o bien el Consejo de Ministros.

Tiene ya encima de la mesa el Gobierno socialista deberes muy importantes, además de la trasposición de esta directiva. Primero, adecuar y poner en funcionamiento, en correcto funcionamiento, el punto de información Reach. Ya la Unión Europea, a través de la Agencia Europea de Sustancias y Productos Químicos, junto con la Comisión, han creado un grupo de auxilio en la industria para la inscripción en el registro. El punto de información Reach español sigue siendo denunciado por sus incumplimientos y por la tardía solución a las consultas que le son formuladas. Segundo, esta ley también trae consigo la creación de un órgano de coordinación mixto entre las diferentes administraciones. Se están dando casos en los que una sola empresa es registrada por dos administraciones diferentes. Creemos que es muy importante que la administración no sea un problema ni un obstáculo para el avance de la producción de la economía y de la eficiencia y por tanto de la mejor vida de los españoles.

Por último, quiero decir que la relevancia tan importante de esta ley viene marcada porque estamos hablando de 3.400 empresas, 123.500 empleos directos, más de medio millón de empleos indirectos. El 60 por ciento de la producción química española se dedica a la exportación y el 25 por ciento de la inversión en innovación en investigación en el sector privado se realiza en España en la industria química. Nos parece que la arbitrariedad y el abandono que denota y demuestra el Gobierno socialista no es nada conveniente para el desarrollo de la innovación, de ese cambio de modelo económico y de ese nuevo modelo de sociedad al que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero nos quiere enviar. No nos convirtamos en un obstáculo de la competitividad de nuestra economía y no olvidemos que queremos ser y que podemos ser un país importante en el sector industrial. El marco regulatorio que se puede promover no debe estrangular en ningún caso las oportunidades de negocio existentes y posibles de España.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Mariscal.

Finalmente por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Gracias, presidenta.

Señorías, no voy a contestar a las descalificaciones sobre desidia, porque francamente creo que no vienen al caso. Es cierto que España es el último país en trasponer la directiva del reglamento número uno y el primero en trasponer el segundo reglamento. Está por tanto bastante equilibrado.

Como ya hemos dicho, se trasponen dos directivas europeas que endosan a la industria química la responsabilidad de la información, el control de riesgos y la restricción de sustancias químicas en su fabricación, el uso, la comercialización y también el etiquetado y envasado, en general el manejo de las sustancias químicas; por tanto es responsabilidad de las industrias. En este punto quiero recalcar que hay muchos sitios del mundo donde la carga de la prueba de que la sustancia química es peligrosa queda a cargo del ciudadano; estamos hartos de ver películas en ese sentido, americanas y de todas clases. Por supuesto, eso supone una enorme indefensión para la ciudadanía. Pero vivimos en el sitio más seguro del mundo, señorías, en Europa, el sitio más garantista del mundo, en el que aplicamos leyes como esta, cuyos objetivos son preservar la salud pública y el patrimonio medioambiental mediante un régimen sancionador, que necesariamente tiene que ser disuasorio, porque es absurdo llegar al daño y a la reparación. Es mucho más costoso si ya se han producido daños y la reparación muchas veces queda a cargo de las instituciones —y que me lo digan a mí en mi provincia— y por tanto a cargo del costo de toda la ciudadanía.

El reglamento en cualquier caso está vigente en España ya porque es una directiva europea y con esta ley lo que hacemos es darle un marco legal, una ley básica, como exigen los artículos 21, 23, 25 y 149 de nuestra Constitución. Pero el ámbito de su aplicación, la salud y el medio ambiente, es de las comunidades autónomas y por eso son las que tienen que aplicar este régimen sancionador. Quiero resaltar además que el Reglamento Reach es enormemente complejo, tiene más de 1.300 páginas y ha generado meses de discusión en Bruselas y titulares de periódicos durante semanas. Con esta ley pretendemos establecer —y creo que lo conseguimos— un marco legal claro para las empresas. Eso es muy importante para las empresas porque les dará seguridad y es respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas y garantista con los ciudadanos.

Quiero agradecer a todos que en la ponencia, a pesar de la intensa presión que ha habido —que ha sido mucha y lo saben todos los ponentes y creo que muchos grupos—, se haya mantenido un ambiente cordial de cooperación. Y no me queda más remedio, eso sí, que reprochar al Partido Popular las enmiendas que presenta

ahora ante esta Cámara. Primero, la disminución de las sanciones a la mitad; pierde totalmente el carácter disuasorio, señoría, no tiene sentido, es incoherente con nuestra reglamentación y también con la ley comparada. Ayer mismo me envió la federación de industrias químicas el informe Milieu, que es un reporte final, y se lo agradezco enormemente a Feique, francamente. No sé si era su intención pero lo he leído, lo he leído esta noche, y aquí está el cuadro comparativo de las sanciones que tenemos a nivel europeo; se explica perfectamente que la dispersión es enorme, que más de un 50 por ciento de los países europeos aplican la Ley Penal, lo que conlleva multas mucho más altas, cierre de las empresas y penas de cárcel de hasta 25 años, por el régimen sancionador. La dispersión es tan grande que es difícil hacer la comparación, pero también se ajusta, como dice el informe, a las costumbres de los países y lo que pretende es ser disuasorio, no llegar a la penalización. Debo recordarles, señorías, que vivimos en sociedades industrializadas donde las sustancias químicas sintéticas con las que se entra en contacto superan ya las cien mil; y que en el cordón umbilical, en la leche materna, figuran montones de sustancias químicas. Hemos hablado de la vida en estas últimas semanas, ¿qué mayor defensa de la vida que proteger la vida de los más vulnerables frente a esta agresión del medio ambiente? Los niños y los bebés son los más vulnerables pero, como ha dicho el señor Llamazares, la exposición a sustancias químicas genera una cantidad inmensa de enfermedades que están todavía por dilucidar, como el cáncer, la infertilidad masculina, etcétera.

La segunda enmienda que trae el Grupo Popular, que dice que no se debe parar una producción una vez identificada una sustancia química peligrosa sino solo impedir su comercialización, ¿qué significa, señoría? Significa que se acumula la sustancia química peligrosa. ¿Y después qué, qué se hace con ella? ¿También reparar el daño a las instituciones? No tiene el más mínimo sentido, señoría. Hay que parar la producción cuando se identifica que una sustancia química es peligrosa, porque, si no se hace, sería absolutamente irresponsable. Apelo a la responsabilidad de los grupos para ser coherentes; coherencia, señorías, porque en nuestra propia legislación no puede ser más barato el daño a la salud humana que al medio ambiente, coherencia con la ley comparada en Europa, porque realmente estamos en una media muy aceptable.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Aburto, tiene que acabar.

La señora **ABURTO BASELGA**: Ya termino.

Y coherencia con el dictamen unánime que se dictó en la Comisión.

Señorías, hemos hecho una ley que creo que es buena, que proporciona seguridad y empuje para la innovación

a las empresas —y calidad e innovación es lo que necesita este país—, que se ha mejorado mucho durante el debate, y agradezco muy especialmente a la señora Tarruella...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Aburto, por favor, tiene que acabar.

La señora **ABURTO BASELGA**: Termino, señora presidenta.

Decía que le doy las gracias, porque ha sido una oposición constructiva y positiva, y desde luego a mis compañeros y al letrado de la Comisión.

Muchas gracias, señorita. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Aburto.

— **PROYECTO DE LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. (Número de expediente 121/000045.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a las enmiendas del Senado al proyecto de ley general de la comunicación audiovisual. En primer lugar por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidenta.

Intervengo muy brevemente y desde el escaño para, primero, manifestar nuestro desacuerdo con respecto al trámite que se ha impuesto a esta Ley General de la Comunicación Audiovisual, que lo es sin duda a partir de hoy. He de manifestar que lo que otros grupos hemos venido reclamando era un trámite sosegado y amplio. Segundo, quiero mostrar, ahora sí, nuestra preocupación por lo que entendemos que es un exceso regulatorio en determinados ámbitos, que va a tener costes, sin duda, con el sector público de la radiotelevisión; lo están denunciando ya las cadenas autonómicas, las cadenas estatales también. Respecto al sector privado, queda colocado en desventaja en algunos sectores, como, por ejemplo, en el ámbito de la contratación.

Terminaré con un deseo. Con respecto a la regulación del espacio radiofónico, hemos escuchado hace poquito más de una semana al ministro de Industria, al señor Sebastián, afirmar que no se va a modificar la definición del espacio radiofónico en lo que se refiere a las radios piratas. Nos preocupa este dato, porque sí es cierto que era uno de los aspectos negociados, y así lo reseñó tanto en Comisión como en comparecencia pública el grupo parlamentario mayoritario de la Cámara y otros grupos. Nos preocupa, insisto, que se mantenga la indefinición en este ámbito, entre otras cosas, porque mientras hay quien sigue aprovechando este vacío legal para no cumplir con elementos mínimos de comunicación en democracia.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Barkos.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene en primer lugar la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora vicepresidenta del Gobierno, debo empezar mi intervención recordando algo que ya es sabido y que es que a nuestro grupo, y en particular a Esquerra, no le ha gustado el procedimiento seguido para el diseño del futuro panorama audiovisual. Ha sido un debate que ha ido acompañado en nuestra opinión de una relación preferencial e incluso yo diría que en algún caso servil hacia el sector privado audiovisual, un debate además que no ha permitido el necesario contraste sobre la viabilidad del sector público, aunque debo reconocer que este es un proyecto que ha salido mejorado de su tramitación y de su paso por el Congreso y también por el Senado. Pero es innegable que la configuración de la arquitectura audiovisual se ha producido mediante un debate opaco, que ha pretendido enmascarar este trasfondo con una urgencia que ha anulado un completo e informado debate parlamentario, además con una segregación, una fragmentación legislativa que no permite una visión de conjunto de todo el panorama audiovisual, tanto público como privado, teniendo en cuenta su íntima interrelación.

El resultado de todo ello es un proyecto de ley de financiación de Radiotelevisión Española y de la comunicación audiovisual que satisface sobre todo a los intereses privados y que deja en papel mojado algo que nuestro grupo apoyó en su día, como fue la Ley de radio y televisión de titularidad estatal de 2005 y el mandato marco aprobado un año más tarde, y que creemos que constituye una seria amenaza para la viabilidad de un servicio público que debe garantizar no solo el pluralismo informativo sino también el pluralismo desde el punto de vista cultural, lingüístico y nacional del Estado. La prueba de tanta prisa y de tanta precipitación es que el Gobierno ni tan siquiera informó a la Comisión Europea, como era preceptivo, del sistema de financiación previsto en esta ley. Desde Bruselas pidieron cumplidas explicaciones y en este momento podemos decir que, como el Gobierno hizo caso omiso, esta es una ley todavía pendiente, que pende de un hilo, y es una ley que está totalmente en precario, a la espera de una decisión final sobre la adecuada compatibilidad o no con el tratado, una decisión que debe recaer en la Comisión.

Hablando de financiación, también desde el Gobierno y desde el Grupo Socialista, se ha publicitado recientemente el éxito de audiencia que para Radiotelevisión Española ha supuesto este cambio de financiación. Sin embargo, y tiempo al tiempo, creemos que es pan para hoy y hambre para mañana. Todavía deberemos ver si este éxito se va a consolidar o no en el futuro. En las últimas semanas hemos visto cómo Radiotelevisión Española se planteaba abiertamente suprimir algunos de

sus contenidos más competitivos, películas americanas e incluso competiciones deportivas, como el Mundial de Motociclismo. Podría argumentarse, como se ha hecho desde algún ámbito, que la liberación de estos recursos debería servir para fortalecer y mejorar RTVE. No obstante, como denuncian, por ejemplo, los propios trabajadores de la casa, se está produciendo un proceso de progresiva externalización de su producción y creo que eso infravalora el capital humano y profesional con que cuenta el ente público, a la vez que va a hipotecar también su futura viabilidad. Curiosamente, o quizá no tanto, los grandes beneficiarios de este proceso de externalización van a ser los mismos que se han beneficiado del cambio de modelo y de la presente ley audiovisual. Además, quiero recordar que el sector privado audiovisual no cesa, es insaciable, a la hora de reclamar la supresión de la publicidad del resto de operadores públicos. Ya anticipan que dentro de cuatro o cinco años serán las televisiones autonómicas las que van a hacer lo mismo que Radiotelevisión Española.

Y, por otro lado, desde una óptica catalana y particularmente desde la visión plural del Estado, debo poner de relieve que esta ley no supone ningún avance. Por ejemplo, se establecen algunas obligaciones respecto a las lenguas pero ninguna respecto a las lenguas oficiales distintas del castellano. La ley perpetúa y mantiene un auténtico monopolio lingüístico castellano, que se produce ya actualmente en el panorama televisivo, obviando la pluralidad lingüística del Estado y el servicio público que deben desarrollar los medios de comunicación. Ciertamente es que esta ley incorpora después de su paso por el Senado algunas mejoras, concretamente una enmienda que garantiza que como mínimo deba existir una cuota para la financiación de producciones en las lenguas cooficiales. Pero nos parece un avance claramente insuficiente. La verdad es que, lejos de esto, esta ley, por ejemplo, ni tan siquiera garantiza la emisión recíproca de las emisiones de Canal Nou y de Televisión de Cataluña. No se podrá decir que esta ley constituye un avance. Hay un supuesto habilitante genérico, pero no da una solución técnica y es verdad que existe un problema de voluntad política por parte del Partido Popular del Gobierno valenciano, que podría utilizar su espacio radioeléctrico para garantizar esas emisiones recíprocas. Pero a su vez nadie puede negar que el Gobierno español se esté lavando las manos, en lugar de habilitar también el espacio radioeléctrico de titularidad estatal, que podría permitir la reciprocidad de estas emisiones. En la Ley de Telecomunicaciones ya presentamos una enmienda reivindicando tal reciprocidad; se rechazó y se nos dijo que el lugar y el contexto adecuado era esta ley. La verdad es que esto no es así. Apelo a algunos grupos, sobre todo a aquellos que dan apoyo a esta ley, para que piensen que esta es una muy mala solución. Vamos a ver si a la tercera va la vencida y pronto, cuando llegue a esta casa una iniciativa legislativa popular en ese sentido patrocinada desde el País Valencià —con el apoyo de muchos catalanes también y de las Islas Baleares—, se puede encontrar una solución.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Ridaó, se ha acabado su tiempo cumplidamente.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Acabo, señora presidenta.

Celebramos algunas mejoras, como, por ejemplo, la introducción del reconocimiento de la especificidad y singularidad de La 2 de Televisión Española y también una plan concreto para crear un centro de producción de referencia en Sant Cugat. Vamos a ver si hay determinación y voluntad para que ello vaya adelante, estaremos vigilantes para no caer en el simple voluntarismo y en el terreno de los buenos propósitos. En cualquier caso, la globalidad de la ley sigue sin convencernos, no nos pidan ustedes un acto de fe. Y si no, tiempo al tiempo.

Gracias, señorías. Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Ridaó. También por el mismo grupo tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta. Intervengo desde el escaño, porque no da para más esta ley.

Señorías, si hemos visto en algo esta crisis económica es porque el mercado a su libre albedrío y sin participación e intervención democrática trae consecuencias nefastas. Pues bien, señorías, lo mismo el mercado audiovisual a su libre albedrío, sin participación democrática, sin pluralismo, trae consecuencias nefastas. En este caso, el Gobierno ha perdido la oportunidad de regular democráticamente el mercado audiovisual. Esta ley —lo he dicho en muchas ocasiones— es la ley de Berlusconi, la ley de la mayoría privada de capital italiano en las principales televisiones de este país; es decir, la ley de la privatización del sector audiovisual. Y es al mismo tiempo la ley de la limitación de la televisión pública, una televisión pública que está en estos momentos en almoneda, una televisión pública a la que se ha impuesto un nuevo modelo de financiación que está en cuestión por parte de las autoridades europeas, una televisión pública cuya producción se hace a través de otras empresas; es decir, se externaliza malutilizando, malbaratando, sus propios medios públicos.

Por si no fuera suficiente —las cosas siempre pueden ser peor—, ayer el Congreso de los Diputados ha dado un portazo a la reforma del sistema electoral y por tanto la sociedad española es plural, pero el Parlamento es menos plural. Pues hoy damos un portazo también, pero en el ámbito audiovisual. La sociedad española es plural, pero en el ámbito audiovisual es menos plural, más conservadora e incluso más de extrema derecha, porque alguna de las enmiendas que vienen del Senado viene a ratificar la coordinación de empresas audiovisuales a nivel del Estado —qué curioso— de la extrema derecha. Viene del Senado, espero que no sean votadas en el Congreso de los Diputados, porque asistiríamos no solamente a la pérdida de la participación democrática en

los medios audiovisuales, sino a una perversión de la representación democrática de los ciudadanos, que en este país no son mayoritariamente ultraconservadores, no están mayoritariamente en el extremo de la derecha, sino que son muy plurales desde el punto de vista político y desde el punto de vista territorial.

Señorías, se ha perdido la oportunidad de hacer una ley audiovisual que permita la participación y la regulación del futuro de la opinión pública en nuestro país. Esperamos que haya futuras oportunidades. El Gobierno ha fracasado en la crisis económica y va a fracasar en la regulación audiovisual.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, venimos hoy aquí al debate final de la ley general de comunicación audiovisual. La verdad es que deberíamos felicitar al Gobierno y a su grupo parlamentario por este hecho. La ley que hoy votamos es el hito final de un año en el que —¡pás-mense!— hemos aprobado tres leyes en lo audiovisual: la ley general hoy mismo, la ley de medidas urgentes en julio y la Ley de Financiación de Radiotelevisión Española en agosto y, además, se convalidó también un real decreto en agosto. Deberíamos felicitarlos porque lo que hemos hecho en un año debía de ser muy difícil, pues llevaba casi una década pendiente y muy distintos gobiernos habían intentado elaborar una ley general audiovisual sin atreverse siquiera a traerla al Congreso. Supongo que deberíamos felicitar muy especialmente a la señora vicepresidenta primera, sin lugar a dudas facilitadora de estas leyes; no me atrevo a decir redactora, porque dudo que las haya redactado ni siquiera nadie del Gobierno.

Claro que algo no acaba de encajar cuando una cosa tan difícil, que tanta gente brillante ha sido incapaz incluso de plantear, se resuelve en menos de un año y con tanta urgencia. Hay dos posibles respuestas: o bien los gobiernos anteriores eran unos ineptos integrales, o bien lo difícil era hacer una ley justa en beneficio de los ciudadanos y no de algunas empresas muy concretas. Si fuera la segunda opción, la verdad es que cualquiera lo tendría fácil: basta con aceptar e incluso transcribir lo que esas empresas dictan para convertir lo difícil en fácil. Señorías, me temo que, por desgracia, hoy en realidad culminamos este segundo enfoque. Basta hacer un poco de memoria. En primer lugar, hace un año se intentó por parte del Gobierno, y especialmente de la señora vicepresidenta, que convalidáramos sin más un real decreto-ley de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. Su gran petición era permitir la fusión de cadenas de televisión dada —y cito lo que se decía— la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera de

las empresas que prestan servicio de televisión; o sea, una ley para apoyar a empresas con nombres y apellidos. Tendría sentido si no fuera porque en el mismo mes se pretendió que este Pleno convalidara, también sin más, un real decreto-ley y hubo algunas cuestiones que no encajaron. Un dato: las dos principales empresas del sector, esas perjudicadas por la crisis, comunicaron a la CNMV que repartían 300 millones de euros en dividendos, esto es, un *pay-out* del cien por cien. Curiosa manera de prepararse para ese futuro tan incierto e inversor. Claro que quizá sabían más del futuro que esta Cámara, porque dos meses después se trajo a este Congreso una ley de financiación de la Corporación Radiotelevisión Española que incluía, como no se han recitado en destacar públicamente, las principales demandas de las empresas de televisión en abierto privadas.

Nos encontramos así con una ley que con tal de acabar con la publicidad de Radiotelevisión Española, como pedían dichas empresas, se cargaba todo el modelo de financiación de la televisión pública que con tanto estudio y trabajo se había elaborado por esta Cámara. Como además los beneficiarios de la medida tampoco querían pagarla, hubo que inventar una tasa millonaria —más de 260 millones de euros al año— e injusta y aplicársela a unos señores que pasaban por allí en aquellos momentos, como son los operadores de telecomunicaciones. Hoy parece que esa tasa nos va a sacar los colores en Bruselas —y si no, al tiempo— y la ley tan urgentemente debatida e impuesta nos va a crear un agujero presupuestario; a ver cómo arregla el Gobierno esta cuestión. Y llegamos por fin a la Ley General Audiovisual, de tramitación tan urgente que estuvo a punto de provocar un conflicto en esta Cámara. Desde luego, parecía que había más prisa en cumplir unos plazos acordados con Uteca que en informar y debatir adecuadamente en beneficio del interés general. Hay varios ejemplos de lo que esta ley aportará a los ciudadanos; de entrada, permite a los antiguos licenciarios convertir servicios de televisión en abierto en servicios de pago. Habrá quien piense que para este viaje no hacían falta tantas alforjas; esto es, tantas comparecencias del señor Sebastián para contarnos las excelencias de la TDT ni tanto dinero público destinado a financiarla. Pero también nos va a traer un nuevo órgano regulador en un momento en el que es necesaria una eficiencia máxima en el uso de los recursos públicos; difícil, por tanto, de entender. O —otra muestra más del espíritu que esta ley tiene y de cómo se ha tramitado— va a permitir que las cadenas en abierto, que se supone que prestan un servicio esencial sobre un recurso público como es el espectro, puedan moldear a su gusto quiénes y cómo acceden a esta señal. Así —y hemos de decirlo con toda claridad—, gracias al inestimable apoyo de *Convergència i Unió*, el Grupo Socialista en el Senado ha variado drásticamente su posición y vaciado de contenido una enmienda de mi grupo al artículo 31, aprobada en esta Cámara por amplia mayoría, que lo único que pretendía era que los servicios esenciales que se supone que prestan estas cadenas

pudieran verse por cualquier ciudadano a través de cualquier plataforma, fuera cable o satélite. Esto no se hace. Hay que saber cumplir los compromisos y mantener la palabra dada. Y si por cualquier motivo o presión van a variar la posición, como mínimo nos lo tendrían que haber comunicado. Muy feo, señores del Grupo Socialista, señores de Convergència i Unió.

Siempre hemos pensado que el objetivo principal de aquel que otorga una concesión, en este caso de televisión, es que el servicio llegue a todos los ciudadanos posibles y, además, sin coste, pues se trataba —recuerden— de señales en abierto. Pues no, los amigos, señora vicepresidenta, parece que tienen mucho interés en aprovechar estas concesiones públicas no para maximizar la difusión, sino para maximizar sus ingresos, y ha faltado tiempo para cambiarlo, como digo con el apoyo activo de algunos grupos, que me parece que no van a conseguir con ello muchas felicitaciones, a pesar de que lo están intentando.

Concluyo ya, y mucho me temo que por nuestra parte no va a haber esas felicitaciones públicas y reiteradas como las que el presidente de Uteca ha brindado al Gobierno, ni vamos a saltar de alegría como la señora vicepresidenta primera en el Senado el pasado miércoles. Pues no, no les vamos a felicitar por esta ley, pero vamos a hacer otra cosa, les vamos a dar un consejo. Es muy sencillo, en el futuro absténganse de acometer leyes tan difíciles y elijan propuestas más sencillas. Recibirán menos felicitaciones, pero los ciudadanos se lo agradecerán más, y así de paso podrán gobernar.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señora presidenta, esta ley entró sin acuerdo y va a salir sin acuerdo, por eso ya adelanto que nuestro voto en este trámite será contrario.

Dijimos al principio que esta no era nuestra ley, pero esperábamos que de la tramitación se pudiese ver que era verdad la proclama que hacía el Gobierno, incluso ya en la exposición de motivos, donde decía que era necesario el acuerdo. Bien es verdad —y aquí hay que reconocer el decoro de la mayoría socialista— que una enmienda en el Senado ha quitado esta referencia de la exposición de motivos.

Esta semana hemos tenido en esta Cámara dos buenas ocasiones para ver la sinceridad del Gobierno cuando apela al acuerdo o hace proclamas de austeridad. Para ustedes el acuerdo consiste en neutralizar a la oposición; poder hacer lo que les venga en gana y que la oposición se sume, y a ser posible con entusiasmo.

El martes se confirmaba la subida del IVA y los mismos de la reunión del palacete de Zurbano echaban en cara a la oposición que se atreviese a no estar de

acuerdo con una medida que habían tomado unilateralmente.

Hoy se va a aprobar la creación de un nuevo órgano, innecesario y dañino, con el correspondiente incremento del gasto público. La semana pasada, en la sesión de control, el miércoles, pregunté al ministro de Industria sobre el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales y si consideraba que era coherente con una política de austeridad. Está en el «Diario de Sesiones» y, por tanto, tendremos ocasión de recordarlo en los próximos meses. Lo dijo el ministro de Industria: «No va a suponer coste adicional alguno, ya que sus recursos serán transferidos de los que actualmente se dedican desde nuestro departamento» —es decir, el de Industria—. Sin embargo, señora presidenta, es evidente que no podemos creer estas palabras, porque un nuevo organismo producirá gasto, y ya adelanto que no será pequeño. ¿O acaso no piensan dotar al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales de una sede? ¿O es que la sede va a estar en una planta del Ministerio de Industria, cuando la «vis expansiva» de la vicepresidenta primera ha hecho depender este organismo del Ministerio de la Presidencia y no del Ministerio de Industria, donde están residenciadas administrativamente las telecomunicaciones?

No sé si puede decirnos el Gobierno, que como bien sabe la señora vicepresidenta dispone de turno en este debate, si es que no piensan nombrar a los nueve consejeros, con sus respectivos sueldos y asistentes, o si está en condiciones el Gobierno de garantizar a la Cámara que el futuro Consejo Estatal de Medios Audiovisuales no va a tener más personal que el que se le transfiera desde la Subdirección General de Medios Audiovisuales del Ministerio de Industria.

Le preguntaba el miércoles al ministro si sabía cuánto costaba la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Él no lo dijo, pero yo se lo voy a contar a la Cámara: para 2010 tiene un presupuesto inicial de gasto de 36,6 millones de euros. Pongo énfasis en lo de inicial porque, según los últimos datos que tenemos de una liquidación completa, la de 2008, se pasó de un presupuesto inicial de 35,9 millones a un gasto final de 51,6; es decir, una desviación de 15.700.000 euros, un 43,74 por ciento de desviación. Quizá esto sea un buen avance de por dónde puede ir también el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales y una muestra de, costando lo que cuesta esa comisión, la lástima que significa que no se aproveche para cosas que podría hacer, porque no es solo el presupuesto sino que en cuanto a personal, y aparte de los nueve consejeros, que son los mismos previstos para el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, la CMT tenía a 31 de diciembre de 2008 un total de 131 empleados. Como ejemplo de austeridad, señora presidenta, no está mal crear un nuevo organismo público a añadir a los 259 ya existentes, cuando podían haberse asumido por el Comité Audiovisual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones todas sus competencias.

Esta ley, señora presidenta —y lo ha dicho alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra—, es una gran oportunidad perdida. Esta ley podía y debía haber sido un marco jurídico consensuado, y por tanto estable, para el desarrollo del sector audiovisual en la era digital. No lo va a ser porque es una muy mala ley que nace obsoleta, una ley antigua, como la mentalidad socialista que la inspira, y una auténtica amenaza a la libertad de expresión y de comunicación.

No es la ley que necesitaba y merecía el sector pero, sobre todo, no es la ley que necesitaban y merecían los españoles. El Grupo Parlamentario Popular presentó 42 enmiendas en el Congreso y 50 en el Senado. Se han aceptado dos en cada Cámara y ninguna de las relevantes de nuestra alternativa. No ha habido por parte del Gobierno el más mínimo intento siquiera de aproximación en ninguno de los temas que nosotros considerábamos esenciales en esta ley, como son la existencia y sobre todo la configuración del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, el régimen sancionador previsto y la indefinición de los sujetos obligados y sometidos por tanto a su régimen sancionador y de control.

Ya me he referido a nuestra opinión sobre el consejo, pero mucho peor es todavía el régimen sancionador que está previsto en la ley y que será el que aplique este nuevo órgano regulador/sancionador.

El Partido Popular durante toda la tramitación se ha mostrado radicalmente en contra de que un organismo administrativo, aunque se diga que es independiente, pueda cerrar un medio de comunicación. Tal medida solo la puede adoptar un juez.

También estamos radicalmente en contra de que una ley o un consejo nos diga lo que podemos ver y lo que no podemos ver, estableciendo una de las peores censuras, la ideológica, la de lo políticamente correcto. Para dar solo un ejemplo de lo que digo, el artículo 57.1 califica como infracción muy grave, que puede ser sancionada con una multa de hasta un millón de euros —cito literalmente— «la emisión de contenidos que de forma manifiesta fomenten el odio, el desprecio, la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social». Figúrense, con esa redacción, el margen que se deja a la discrecionalidad, cuando no a la arbitrariedad, de quien tenga que interpretar ese precepto.

Pero, claro, esto se lo estamos diciendo al mismo Gobierno que está planteando un procedimiento para que otro órgano administrativo, esta vez ya ni siquiera independiente, como es la Comisión de Propiedad Intelectual, pueda identificar a los usuarios que se descarguen contenidos y cerrar páginas web sin la autorización judicial, así que es más de lo mismo; lo mismo que viene diciendo estos días su amigo Chávez, el dictador venezolano, con quien parece que se extiende a lo audiovisual la colaboración tan estrecha que este Gobierno tiene con ese régimen. Ha dicho Chávez: «Internet no puede ser una cosa libre, donde se diga y se haga lo que se quiera».

Y dice sobre la televisión el mismo personaje: «Los canales que entran en Venezuela por satélite no pueden transmitir lo que les dé la gana, envenenando la mente de mucha gente».

Ya en nuestro país, la ministra de Cultura ha declarado que «se trata de ordenar los contenidos que circulan por la red». Con la ley general de comunicación audiovisual se trata de ordenar los contenidos audiovisuales que podemos ver y que no podemos ver los españoles, y todo sea por nuestro bien, para que no nos envenenemos o no nos envenenen.

Déjenos a los españoles mayores de edad que veamos lo que queramos y denos las herramientas digitales de etiquetado y filtrado de contenidos para que podamos decidir lo que queremos que vean nuestros hijos y lo que no. No decidan por nosotros, porque además de despótico resulta inútil. Afortunadamente, no pueden poner barreras al campo y la gente seguirá viendo Internet. Hoy mismo, esta misma mañana, aparece la noticia de que Google, Intel y Sony colaboran en un televisor conectado a Internet, posibilidad que no contempla esta ley, que, como decía antes, nace obsoleta.

Precisamente ese es otro de los puntos esenciales de esta ley con el que tampoco podemos estar de acuerdo: su calculada indefinición respecto a los sujetos obligados por esta ley. No queda nada claro, porque no se dice claramente en la ley, qué va a ocurrir con la televisión por Internet o con los vídeos que se cuelgan en páginas web, *blogs* y redes sociales, cuando lo único que está claro es que estos servicios audiovisuales no usan el espectro radioeléctrico y, por tanto, la Administración no tiene ya esa excusa para regular *ex ante* y exigirles la posesión de una licencia o siquiera una comunicación previa al organismo regulador. No han querido dejar claro intencionadamente que Internet y los servicios de la sociedad de la información, entre los que está el vídeo bajo demanda, se regulan por la Ley de servicios de la sociedad de la información, pero claro no olvidemos que, al mismo tiempo que aprobamos esta ley, se está preparando otra, la de economía sostenible, en la que se posibilita la interrupción de cualquier servicio de la sociedad de la información.

Respecto de las enmiendas introducidas en el Senado, hemos de decir que son en su inmensa mayoría autocorrecciones técnicas que el Gobierno ha introducido a través de su grupo parlamentario para intentar mejorar algo un texto que técnicamente es muy malo. Eso sí, hay una enmienda en la que querríamos detenernos porque supone una contradicción con lo que habíamos aprobado ya en el Congreso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Cortés.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Termino, señora presidenta.

Se refiere a la obligación de «*must offer*», la obligación de que las televisiones terrestres pongan a disposi-

ción de las televisiones por satélite y cable sus canales para que estos puedan distribuirlos dentro de su oferta y los ciudadanos puedan tenerlos en el mismo mando del satélite o cable. Pues bien, en el Congreso se aprobó una cosa y en el Senado se ha aprobado otra distinta, lo que dice muy poco de los grupos que se han desdicho. Yo sólo quiero dejar muy claro que el Grupo Popular no lo ha hecho.

Por todo esto y porque no hay una votación final de todo el proyecto de ley, adelanto que la posición de mi grupo en la votación de ratificación de las enmiendas del Senado será negativa, y queremos dar a este voto el sentido de la votación a todo el proyecto de ley...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Cortés, por favor.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: ... por la forma en que se ha tramitado, porque el Gobierno no ha tenido ninguna voluntad de acuerdo y porque esta ley, lo reitaremos, al terminar su tramitación por las Cámaras no es nuestra ley, y bien lo lamentamos.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Cortés.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Águeda.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Gracias, presidenta.

Señorías, vayan por delante un par de aclaraciones en relación con la votación de la ley. En primer lugar una corrección. Se está tramitando en estos momentos en el Senado una corrección en relación con la obligación de la emisión de las televisiones locales en cadena. Donde hoy dice un 2 por ciento debería poner un 12 por ciento, que era lo que quería trasladar el espíritu de aquella enmienda. Se está tramitando en el Senado en estos momentos; por tanto, donde hoy pone: un 2, pondrá: un 12. Asimismo me gustaría aclarar que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, pedirá votación separada de la enmienda que ha aprobado el Senado al artículo 5, apartado 3, párrafo 7, dado que hay una confusión en la redacción y eso podría implicar que televisiones autonómicas tuvieran que financiar también y programar en la lengua de otras comunidades autónomas. Por tanto, el Grupo Socialista votará en contra de esa sola enmienda, para la cual pido votación separada.

Señorías, debatimos hoy mucho más que una ley, debatimos hoy la culminación de una obra completa de reforma de toda la legislación audiovisual en nuestro país, que ha tenido lugar en los últimos seis años; una ley que culmina todo un proceso de reforma, adaptación y modernización del sistema audiovisual español; un gran logro del Gobierno de España y más concretamente —quiero decirlo hoy— de la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, que se ha implicado a fondo en reformar y renovar toda la legisla-

ción audiovisual de este país. (**Aplausos.**) Quiero agradecerle hoy el trabajo y la valentía de llevar a cabo una reforma que prometieron todos los partidos políticos de este país y que ningún partido, ningún gobierno, han tenido la valentía de poner en marcha hasta que ha llegado este Gobierno, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, cuya vicepresidenta primera del Gobierno, como digo, ha encabezado esta reforma.

Señorías, no son verdad algunas de las cosas que se han dicho aquí. No es verdad lo que se ha dicho en relación con la tramitación de esta ley. Han sido muchos años de debate para llevar a cabo una ley general audiovisual en este país. Han sido cinco meses de debate parlamentario; han sido tres ampliaciones de plazo de enmiendas; ha sido una tramitación ordinaria; han sido más de 600 enmiendas que hemos debatido y acordado en el Congreso y en el Senado, y han sido decenas y decenas de reuniones del Gobierno de España y también de los grupos parlamentarios con sindicatos, con operadores, con productores, con anunciantes, con operadores de telecomunicaciones, con usuarios de la comunicación. Por tanto, no es verdad lo que se ha dicho en relación con la tramitación de la ley, porque han sido cinco meses de tramitación parlamentaria, insisto, y han sido muchos años de negociación política. Tampoco es verdad que el Gobierno no informara —cuando hablamos de la radio y la televisión pública, hay que ver las ganas que tienen algunos de que a Televisión Española le vaya mal; lamentablemente le va bien a Televisión Española, que hoy es líder en audiencia— a la Comisión Europea de la reforma en relación con la financiación de la televisión española. No es verdad; sencillamente no es cierto. Por supuesto que el Gobierno de España informó a la Comisión Europea, que está tramitando esa ley como cualquier otra.

Señorías, les decía que esta ley que debatimos hoy culmina o es la clave de bóveda de toda una reforma audiovisual llevada a cabo en seis años, una reforma que ha supuesto, por supuesto que sí, un nuevo modelo de televisión pública en este país; un modelo que ha acabado con la deuda y con la manipulación que caracterizaba la etapa del Partido Popular en la televisión pública; por supuesto que sí. (**Aplausos.**) Un modelo que hoy es orgullo para todos los españoles y que finaliza además garantizando una financiación suficiente, una financiación pública para un servicio público como es Televisión Española. Una obra legislativa que ha supuesto también en este país el impulso de la televisión digital terrestre, adelantándonos al resto de Europa, adelantando el apagón analógico del año 2012 al año 2010, pero impulsando a la vez el pluralismo, lo que es un derecho de los ciudadanos: el pluralismo en las televisiones. No se olviden nunca de que en el año 2004 había un operador en TDT en este país, uno que fue a la quiebra y que se llamaba Quiero TV, y que hoy hay nueve operadores en televisión digital terrestre porque el Gobierno de España ha sabido llegar a un acuerdo con todo el sector audio-

visual. Eso es pluralismo, señorías. Donde había un operador, hay nueve operadores.

Una obra legislativa de reforma que, como digo, ha impulsado el pluralismo, no solamente con ese nuevo reparto de las televisiones digitales terrestres, sino también haciendo una legislación —de la que hoy se ha hablado aquí— que permitía, claro que sí, la fusión entre los operadores, pero que establecía un límite en el 27 por ciento de audiencia o, lo que es lo mismo, que impedirá que en este país se den concentraciones de medios de comunicación en pocas manos, como ha ocurrido en otros casos, ¿verdad? ¿Verdad que conocemos algún caso? Como el italiano, por ejemplo. En este país, afortunadamente y gracias a las reformas que ha introducido el Gobierno socialista, queda garantizado por ley el pluralismo informativo en televisión. Una ley, la que debatimos hoy, que culmina esa gran reforma audiovisual pero que, sobre todo, introduce seguridad jurídica en el sector y para los ciudadanos. Seguridad jurídica a todo el sector audiovisual de este país, que venía demandando desde hace muchos años que hubiera una sola ley que unificara y diera seguridad jurídica a un sector tan importante y tan estratégico, también para salir de la crisis, como es el sector audiovisual de nuestro país. Y una ley que da garantías a los ciudadanos, por supuesto que sí, **(El señor Villarrubia Mediavilla: Muy bien.)** y crea un órgano independiente para la garantía de esos ciudadanos al amparo de esta ley. Un organismo regulador, como el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, que nos homologa con el resto de Europa e incluso con comunidades autónomas que han ido por delante del Gobierno de la Nación, como han sido Cataluña, Andalucía o Aragón, que tienen ese consejo audiovisual. Decía el representante del Grupo Popular que es un consejo audiovisual innecesario y dañino. Le voy a dar dos consejos. El primero es que repase las actas de este Congreso de los Diputados para que vea cómo en múltiples debates el Partido Popular ha demandado y exigido a este Gobierno que pusiera en marcha un consejo audiovisual. **(Varios señores diputados: Muy bien.)** Por cierto, y votando a favor de iniciativas de otros grupos para que se creara un consejo audiovisual en este país, como la iniciativa que planteó Convergència i Unió, con el voto favorable del Grupo Popular. Repase el «Diario de Sesiones» de esta Cámara. **(Aplausos.)** Le voy a dar, señor Cortés, un segundo consejo porque, además, creo que usted es diputado por Valladolid, que es Castilla y León, y lo tiene usted muy fácil. Llame al presidente de su comunidad autónoma y dígame que el consejo audiovisual que está a punto de poner en marcha Castilla y León es dañino e innecesario. **(Un señor diputado: Ahí está, ahí está.)** Dígaselo al presidente de su comunidad autónoma. **(Aplausos.)** Ha dicho que el modelo de televisión es un modelo antiguo. ¿Sabe usted lo que es antiguo? Antiguo es una televisión pública como la televisión de Urdaci, endeudada y manipulada todos los días, incluso condenada por sentencia judicial. **(Aplausos.)** Un modelo antiguo de televisión es el que

ejerce el Partido Popular en sus comunidades autónomas con el reparto de licencias que ha hecho en comunidades como Madrid o Valencia, que todos lo sabemos, señor Cortés. Eso es antiguo, eso sí que es un modelo antiguo de televisión. **(Rumores.)** Y de censura mejor no hablamos porque a su partido le gusta censurar hasta fotos, señor Cortés. **(Aplausos.)** Por lo tanto, de censura no hablamos.

Hablaba también el señor Cortés de esa definición que hace la ley —esto es curioso— cuando enuncia los motivos aquellos: la lucha contra cualquier discriminación en razón de sexo, género, raza. Señor Cortés, criticaba usted esa definición. ¿Sabe usted de dónde está copiada? De la Constitución Española, artículo 14. **(Aplausos.— El señor Cortés Martín: Por un juez.)** El mismo artículo, señor Cortés; claro, que esto de la Constitución a veces les gusta y a veces les gusta menos. **(El señor Cortés Martín: Por un juez.)**

Señorías, hoy, como digo, culminamos una reforma audiovisual muy importante para nuestro país, que va a dar seguridad jurídica al sector audiovisual, que va a reforzar el pluralismo de este país y que, sobre todo, da garantías a los ciudadanos; garantías para tener un modelo de televisión sano, fuerte, bien regulado y que se va a poder desarrollar cincuenta años después de la puesta en marcha de la televisión en nuestro país y que resuelve también un montón de problemas sectoriales que se han dado en este país a lo largo de los últimos años, como la regulación de la televisión sin ánimo de lucro, que estaba en una situación de ilegalidad y que finalmente regula esta ley. La reciprocidad, señor Ridao; lo tiene usted muy fácil, llame al presidente de Valencia y dígame que firme un convenio para que TB3 pueda emitir en Valencia, porque esta ley lo permite a partir de ahora. Claro que sí, llame al presidente de Valencia, lo tiene muy fácil, de verdad. La ley permite ahora que las comunidades autónomas firmen convenios entre sí y que, por tanto, TB3 emita en Valencia. No tiene ningún problema, que lo arregle el señor Camps, que es quien tiene que autorizarlo ahora. Una ley que establece también que el Gobierno, mediante ese organismo dependiente del Ministerio de Industria, pueda elaborar un mapa de la radio en España y pueda proceder también a ordenar un sector donde todos sabemos que hay cientos y cientos de emisoras piratas por toda España, para que por fin se pueda resolver este problema. Una ley que introduce seguridad jurídica en algo que ha traído problemas en este país en múltiples ocasiones: ¿Cuántas guerras del fútbol ha habido? Ustedes lo recuerdan: ¿Cuántas guerras del fútbol? Por fin, ahora hay una ley que regula cómo se contrata con los equipos de fútbol y da seguridad, desde luego, a la liga de fútbol y también a las televisiones. Una ley que refuerza y garantiza la protección a los menores en horario infantil, ya que este Gobierno tuvo que poner en marcha un código o un acuerdo de autorregulación del sector, porque no existía una ley como esta y, afortunadamente, hoy hay una ley que protege a los menores de este país. Una ley que

regula —por supuesto que sí— el modelo público y también privado de televisión. Por tanto, es un gran avance, algo que el Grupo Popular también comprometió y fue incapaz de hacer, señor Cortés, fue incapaz de hacer. Claro que su partido va de mal en peor, porque empezaron absteniéndose y hoy votan en contra del futuro del sector audiovisual de este país.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor López Águeda.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO. (Número de expediente 121/00051.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Hemos acabado con el debate de las enmiendas del Senado y pasamos a continuación al debate de totalidad de iniciativas legislativas, en concreto, el que se refiere al proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo. A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para defender esa enmienda a la totalidad tiene, en nombre de su grupo, la palabra el señor Canet. **(Pausa.)**

Perdone, señor Canet, creo que el Gobierno va a querer intervenir en la presentación del proyecto de ley. Señor ministro, ¿va a querer intervenir? **(Asentimiento.)** Para defender el proyecto de ley que les he dicho anteriormente tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señora presidenta.

Señorías, acabo de regresar de México y, por tanto, espero que del avión al Parlamento mi intervención sea acertada. Quiero empezar señalando que lamento la decisión tomada por Esquerra Republicana de presentar una enmienda a la totalidad al proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo.

La reforma del FAD y, en concreto, la creación del Fonprode es probablemente, señorías, el cambio más importante que se va a producir en la cooperación española durante esta legislatura. Estamos hablando de un fondo con una dotación presupuestaria de 1.355 millones de euros y, al mismo tiempo, estamos hablando de una conocida y antigua reivindicación social, planteada por las ONG especializadas en desarrollo, desde hace algunos años. En un asunto de tanto calado, en el marco de una política de Estado como es la cooperación internacional para el desarrollo, que me parece esencial mantener la dinámica de diálogo entre los principales grupos parla-

mentarios que nos ha permitido, señorías, alcanzar un marco de referencia consensuado para la actuación del Gobierno. De hecho, señorías, es esencial que en las bases de reforma del FAD estamos todos de acuerdo. El Fondo de Ayuda al Desarrollo, el conocido instrumento FAD, nació cuando España era todavía técnicamente receptor de ayuda al desarrollo y, por tanto, su principal objetivo durante muchos años fue el apoyo a la empresa española en el exterior.

Todos conocíamos —incluso diría que todos comparáramos— las principales críticas que en su día se hicieron al FAD por parte de los especialistas en materia de cooperación al desarrollo. En síntesis, el FAD, desde una perspectiva política y técnica, es o más bien era un instrumento claramente mejorable. Por eso el Gobierno ha presentado en esta Cámara un proyecto de ley que, más allá de reformar el FAD, propone la liquidación de este fondo para crear un nuevo instrumento, el Fonprode, completamente distinto. En primer lugar, el Fonprode se dedica con carácter exclusivo a la cooperación internacional para el desarrollo. La actuación del Fonprode queda firmemente anclada en ese marco de referencia consensuado al que me refería antes: la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, el Plan director de la cooperación española y, en el ámbito internacional, los objetivos de desarrollo del Milenio. Tanto los posibles beneficiarios del Fonprode como los sectores de actuación definidos en el proyecto de ley coinciden claramente con los objetivos y prioridades de la cooperación española.

En segundo lugar, con el Fonprode se elimina el recurso a la ayuda ligada que se permitía al FAD. Todos coincidíamos en que la ayuda ligada generaba sobrecostes innecesarios, que según los cálculos de la OCDE se situaban entre el 15 y el 30 por ciento de las operaciones financieras. Al mismo tiempo, la ayuda ligada deja de lado un objetivo fundamental de la cooperación para el desarrollo, como es la promoción del tejido productivo en los países receptores de fondos. El proyecto de ley presentado por el Gobierno establece un único recurso a la ayuda ligada con carácter excepcional para la gestión urgente de los fondos en situaciones de guerra o de catástrofe humanitaria, como se pueden imaginar, señorías, con el objetivo de agilizar la prestación de la ayuda y no desde luego para instrumentalizar los fondos de la cooperación. Señorías, en tercer lugar, con el Fonprode se amplía el abanico de instrumentos para la ejecución del fondo, mientras que con cargo al FAD la cooperación española se limitaba a realizar contribuciones a organismos internacionales; con cargo al Fonprode se podrán realizar distintas operaciones, de carácter bilateral o de carácter multilateral, en función de las necesidades de los países receptores de ayuda. En estos tres objetivos, señorías, la creación de un fondo dedicado exclusivamente a la cooperación para el desarrollo, la supresión de la ayuda ligada y el uso del fondo en el plano bilateral, insisto, creo que estamos todos de acuerdo.

Señorías, la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana parece sin embargo salirse de ese marco de acuerdo. Primero, por el planteamiento de la reforma en el que se da a entender que la gestión del FAD ha sido la misma en los últimos cinco años que los anteriores treinta, cuando SS.SS. saben muy bien que eso no ha sido así. Es indudable que el Gobierno ha tardado en presentar la reforma y, de hecho, ha asumido las críticas por el retraso. No obstante, desde el año 2006 la ley que aprueba los Presupuestos Generales del Estado establece tres tramos claramente diferenciados: las operaciones e iniciativas por el Ministerio de Economía y Hacienda; las operaciones propuestas por el Ministerio de Comercio; y el tramo de cooperación. Este último tramo, el tramo de cooperación gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es con diferencia el más importante desde el punto de vista cuantitativo con una dotación —repito— de 1.355 millones de euros para 2010. Este tramo del FAD, lo saben SS.SS., se dedica exclusivamente a la cooperación para el desarrollo. Cada una de las operaciones del FAD se aprueba por un acuerdo del Consejo de Ministros, que se hace público. Se trata de contribuciones no reembolsables, destinadas a organismos multilaterales de desarrollo como el PNUD, Unicef o el Comité Internacional de la Cruz Roja. Permítanme citar un dato: en el año 2008, según el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, el 99,89 por ciento de estas contribuciones computó como ayuda oficial al desarrollo. Este año el Gobierno, a iniciativa propia, además de publicar los datos sobre las contribuciones realizadas en 2009 va a presentar ante el Congreso un informe sobre la acción multilateral en el ámbito del desarrollo, ampliando esta información para su debate ante la Comisión de Cooperación del Congreso.

En segundo término, la enmienda de Esquerra Republicana propone un modelo de gestión para el FAD que es difícilmente sostenible. En concreto, propone someter la aprobación de cada proyecto al Consejo de Cooperación; un órgano que como ustedes saben no es de naturaleza ejecutiva, en consulta con los sectores sociales implicados, aunque no especifica cuáles serían estos más allá de los que ya están representados en el consejo, y a continuación propone un proceso de ratificación en la Comisión de Cooperación y, por fin, una consulta a las organizaciones locales de la sociedad civil en los países receptores. A partir de ahí, una vez aprobada las operaciones, plantea la firma de un convenio de corresponsabilidad con el Gobierno del Estado receptor, que también tendría que ratificar esta Cámara. Señorías, podrán comprender que con la reforma del FAD se pretende mejorar la agilidad y, por tanto, también la eficacia del fondo y no todo lo contrario, que es lo que en principio propone Esquerra Republicana. Señorías, con la reforma del FAD se pretende mejorar la agilidad y, desde luego, el Gobierno considera que es importante incorporar un componente bilateral en la actuación del fondo, pero eso no significa excluir las aportaciones a organismos inter-

nacionales. Hoy en día los principales desafíos que plantea la lucha contra la pobreza encuentran una mejor respuesta desde un marco de acción coordinado a escala internacional. La pobreza es, a todas luces, un problema que nos concierne a todos, no solo alimenta nuevos riesgos como la inseguridad, el deterioro ambiental, las agudas presiones migratorias o las recurrentes crisis humanitarias; la pobreza también conforma una fuente de legitimación de los Gobiernos del sistema internacional. Los países receptores de ayuda deben ser, desde luego, los protagonistas y los beneficiarios de su propio desarrollo, pero hay desafíos que solo desde el ámbito de la cooperación internacional pueden alcanzar una adecuada solución. Los organismos y programas multilaterales permiten llevar a cabo una puesta en común de los esfuerzos realizados, ejerciendo un efecto multiplicador sobre la cooperación al desarrollo que a la vez disminuye los costes de transacción. Permítanme, señorías, poner un ejemplo: en una crisis humanitaria como la que ha atravesado el cuerno de África desde la sequía de 2009 o incluso la desencadenada por el terremoto de Haití en el mes de enero, una contribución al programa mundial de Alimentos salva vidas; es así de sencillo. El PMA cuenta con la logística necesaria para distribuir alimentos de forma inmediata y directa a las víctimas de la crisis. Con cargo al FAD el Gobierno de España ha realizado contribuciones extraordinarias que han permitido en el cuerno de África alcanzar a veinte millones de beneficiarios directos y en Haití a casi cuatro millones de personas. Estas no son ciertamente el tipo de operaciones que pretendemos eliminar con la reforma del FAD. Con el modelo planteado en esta enmienda a la totalidad no solamente quedaría excluida una contribución al PMA sino que, por razones de tiempo, sería imposible dar una respuesta ágil a una emergencia humanitaria.

En tercer lugar, señorías, la principal discrepancia con respecto a la enmienda planteada se refiere a la cooperación financiera. Esta enmienda excluye no ya los créditos concesionales sino cualquier tipo de cooperación de naturaleza reembolsable, y ya les digo claramente que esa postura no tiene sentido en la actual cooperación para el desarrollo; tal y como lo entienden los principales donantes europeos es incluso un atraso. En el contexto de crisis financiera que estamos atravesando es incluso un riesgo. Ante los fallos de los mercados de capitales internacionales, que no están presentes o no funcionan adecuadamente en numerosos países en desarrollo, la cooperación reembolsable ofrece recursos adicionales que permite suplir esas carencias, facilitando el acceso a una financiación de coste mucho menor. Mientras los tipos de interés internacionales superan con facilidad el 7 por ciento anual y deben reembolsarse en pocos años sin periodos de carencia, los créditos concesionales mantienen intereses muchas veces menores al uno por ciento, periodos de amortización que llegan incluso a los cuarenta años y periodos de gracia que se extienden durante diez años. En muchos países en desa-

rollo es indispensable, señorías, este acceso a una figura de crédito blanda para acometer inversiones en infraestructuras que nunca se financiarían a través de donación. El proyecto de ley remitido por el Gobierno se refiere a este tipo de créditos, pero contempla también otras figuras como las microfinanzas o la adquisición temporal de participaciones de capital e instituciones financieras y fondos de capital dirigidos al apoyo de la pequeña y mediana empresa, que no generan deuda. Estas actuaciones —cito textualmente el proyecto— que tienen como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e incluso en los países incluidos en las prioridades geográficas establecidas por los correspondientes planes directores de la cooperación española y los planes anuales de cooperación internacional, no supondrán la implicación o participación del Fonprode en la política de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

La cooperación reembolsable es un componente necesario de la ayuda y en algunos casos muy eficaz porque genera una disciplina en el uso de los recursos por parte de quien la recibe, asociada a la obligada devolución de sus créditos. Naturalmente el proyecto de ley presentado por el Gobierno no pretende impulsar la cooperación financiera con los países altamente endeudados, tampoco se refiere a los ámbitos de la cooperación al desarrollo que no son generadores de rentas, como la educación básica o la ayuda humanitaria. Las operaciones a las que se refiere el Fonprode son las que realiza el grupo de Capital para el desarrollo en el Reino Unido, con una cartera de 3.700 millones de euros, el Banco de Desarrollo en Alemania, con una cartera de 3.500 millones de euros, o la Compañía financiera para el desarrollo en los Países Bajos, con 3.400 millones de euros de cartera. El modelo alemán me parece especialmente interesante porque los instrumentos de deuda se limitan al 3 por ciento de su actividad, mientras que el 97 por ciento restante se concentra en instrumentos de capital y cuasi capital. En estos países, señorías, al igual que en Bélgica, en Noruega o en Francia, la cooperación financiera es estrictamente no ligada y, según los estudios más recientes de la Asociación de Instituciones Europeas de Desarrollo, cada vez está más orientada a la promoción del tejido económico y productivo del África subsahariana. Los mismos estudios demuestran que la inversión en cooperación financiera por parte de los donantes europeos ha generado más de 2.000 millones de euros en beneficios fiscales para los países en desarrollo. Por ello la cooperación española ha alcanzado un grado de madurez suficiente para manejar el mismo abanico de instrumentos que otros donantes, más consolidados especialmente ahora cuando la crisis financiera ha traído consigo una presión añadida en términos de liquidez.

Señorías, además, la cooperación financiera es una parte y no todo el Fonprode. Estamos de acuerdo en establecer unos límites y, de hecho, el proyecto de ley elaborado por el Gobierno así lo contempla en el apartado dedicado a los recursos del fondo, es decir, su ar-

tículo 13. En este mismo sentido se ha pronunciado, como saben, la Coordinadora de las ONG para el Desarrollo y varios de los expertos que han comparecido ante la Comisión de Cooperación Internacional para hablar de Fonprode. También lo señala el dictamen que ha realizado el Consejo de Cooperación sobre el proyecto de ley. En el año 2007 el Pacto de Estado contra la pobreza, pensando en las operaciones del antiguo FAD, fijó un límite del 5 por ciento de la AOD española para la cooperación reembolsable. En mi opinión, las actuales circunstancias son distintas. Ha cambiado el contexto económico y financiero, pero sobre todo, señorías, estamos hablando de nuevos instrumentos de cooperación que no existían en 2007. Creo sinceramente que es adecuado fijar un límite, pero para hacerlo hay que tomar en consideración las necesidades de los países receptores y desde luego diferenciar los instrumentos que generan deuda, que no son todos los reembolsables. En cualquier caso, señorías, las consideraciones del Consejo de Cooperación de la coordinadora y de los expertos que han comparecido en el Congreso giran en torno a un límite para los recursos reembolsables del fondo; en ningún caso excluyen por completo la cooperación financiera, como hace la enmienda a la totalidad que estamos debatiendo.

Señorías, voy terminando. Con este proyecto de ley el Gobierno cumple con el mandato de esta Cámara articulado en la disposición transitoria primera de la Ley 36/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa. No es una reforma fácil, pero a cambio es una reforma que nos permitirá sentar las bases para mejorar sustancialmente la calidad de la ayuda española. En síntesis, el proyecto permite, primero, la creación de un fondo al servicio exclusivo de la política de cooperación al desarrollo, como ha reclamado la sociedad civil y todos los grupos políticos con representación parlamentaria; segundo, la mejora en la gestión de este fondo, que actualmente representa el 25 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo española; tercero, con el Fonprode vamos a mejorar en términos de agilidad, eficacia y rendición de cuentas tanto la ciudadanía española como el Legislativo. Quisiera destacar especialmente el artículo 12 del proyecto, en el que se especifica que el Gobierno remitirá un informe semestral al Congreso de los Diputados y al Senado de las operaciones imputadas con cargo a este fondo, de sus objetivos e instituciones beneficiarias, así como de las condiciones de contratación y adjudicación. Al mismo tiempo el Gobierno hará extensivo este informe al Consejo de Cooperación al Desarrollo que lo podrá trasladar así a su vez a otras instituciones sociales afectadas. Por último, el proyecto da paso a una modernización de la cooperación española, acompasando su ámbito de actuación al de los principales donantes europeos.

La reforma del FAD, señorías, va a marcar el futuro de la ayuda oficial al desarrollo española. En este sentido, como les decía al principio, me parece especial mantener el diálogo constructivo entre los principales

grupos parlamentarios que ha caracterizado la política de cooperación en esta legislatura y en anteriores legislaturas. Compartimos un mismo y único objetivo que no debemos perder de vista: la lucha contra la pobreza a escala internacional. Es un objetivo por el que merece la pena superar diferencias y construir un consenso encaminado a mejorar la calidad de la ayuda española a corto, a medio y a largo plazo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Como les había comunicado anteriormente, a este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para defender esa enmienda tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero agradecer al señor ministro su presencia aquí pese a que acababa de llegar —como dice— de viaje. Su intervención ha sido tan extensa que no se ha limitado a defender el proyecto de ley del Gobierno, sino incluso a hacer una lectura crítica de nuestra enmienda a la totalidad. En cualquier caso, eso no va a ser óbice para que yo también pueda volver a explicar los puntos básicos de nuestro texto alternativo. También quiero decir que pese a presentar una enmienda a la totalidad no hay ningún impedimento apriorístico, todo lo contrario, para acabar llegando a acuerdos porque seguramente compartimos el objetivo final. Por tanto, estamos abiertos a llegar a esos acuerdos, pero por coherencia con lo que hicimos la semana anterior nos ha parecido oportuno presentar esa enmienda a la totalidad con texto alternativo.

A nuestro juicio, la reforma de los créditos FAD debía suponer el fin de la generación de deuda, como mínimo en los países altamente endeudados, en los países empobrecidos y, especialmente, en los países con deuda ilegítima. Sin embargo, y respetando la opinión del señor ministro, en nuestra opinión no es así. Esta tardía —como él ha reconocido— y anhelada reforma concretada en la presentación de este proyecto de ley y el del FIEM nos parece que no cumple estos objetivos. Como dijimos la semana pasada en el debate de totalidad del FIEM, el apoyo a la internacionalización de la empresa española es un mecanismo que continuará generando deuda en los países más endeudados y empobrecidos. Además, nos parece que se pretende computar como ayuda oficial al desarrollo pese a estar subordinado a los intereses en muchos casos de empresas españolas. Teniendo en cuenta este precedente deseábamos que, como mínimo, el Fonprode estuviera absolutamente desligado de cualquier mecanismo financiero, y nos parece que no es así y que los fondos de ayuda al desarrollo podrán continuar generando deuda. No es aceptable para nuestro grupo que un fondo llamado de promoción al desarrollo, precisamente pueda seguir generando deuda. De hecho, es

un fondo que debería ser gestionado de forma exclusiva e independiente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en detrimento de la relevancia que este proyecto de ley reconoce al Ministerio de Economía y Hacienda.

La presente enmienda a la totalidad se basa principalmente en nuestra oposición a que este proyecto de ley continúe siendo un mecanismo generador de deuda, y ya no solo porque lo diga el proyecto de ley sino porque el creemos que el discurso y las políticas llevadas a cabo por el Gobierno español consolidan y amplían la posibilidad que esta ley reconoce al respecto. En este sentido, hemos de subrayar que para el Plan anual de cooperación internacional 2010 la ayuda reembolsable está rozando el 17 por ciento, cuando el Pacto de Estado contra la pobreza la limita —como se ha comentado— a un 5 por ciento. Nos resulta especialmente preocupante la justificación que había dado la secretaria de Estado de Cooperación Internacional —que hoy en parte ha refrendado el ministro— al afirmar que este límite está obsoleto y que en el marco del Fonprode la intención del Gobierno es la de priorizar la ayuda reembolsable. Respecto a estas declaraciones efectuadas en la comparecencia del Plan anual de cooperación internacional para 2010 queremos señalar dos cuestiones. En primer lugar, afirmar que el límite del 5 por ciento de ayuda reembolsable está obsoleto nos parece arriesgado, y sobre todo no sé si respeta a aquellos que trabajaron en este sentido y que acabaron firmándolo, entre los cuales se incluye nuestro grupo. Agradecemos la sinceridad de la secretaria de Estado como la del ministro, pero hubiéramos agradecido más todavía que se nos hubiera informado en otro momento de que el pacto de Estado en su totalidad o parcialmente ya no tiene vigencia. En todo caso, nos preguntamos desde cuándo está obsoleto. Teniendo en cuenta que ese pacto se firmó en la pasada precampaña electoral nos preguntamos si dejó de tener vigencia justo el día después de las elecciones.

Hay una segunda cuestión, la afirmación de la secretaria de Estado de que no reconoce el límite de la ayuda reembolsable y que contrariamente lo va reforzar en el marco de Fonprode, a nuestro juicio es suficiente argumento para justificar la presente enmienda a la totalidad. De hecho, creemos que no solo se ignora el pacto de Estado, sino que también se ignora el mandato de la Ley reguladora de la gestión de la deuda externa y las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE respecto a que la cooperación española debería conceder donaciones y no créditos a los países empobrecidos. En cualquier caso, a nuestro grupo le parece que están absolutamente vigentes esas indicaciones como también lo está el objetivo de destinar el 0,7 por ciento del PIB para AOD en 2012. Y esperábamos que al amparo del Pacto de Estado contra la pobreza se cumpliera la limitación del 5 por ciento de ayuda reembolsable para poder llegar a ese 0,7 por ciento de una manera más sostenible. De hecho, como recuerdan, desde la campaña: ¿Quién debe a quién?, hay muchos países que

están por debajo de ese 5 por ciento de ayuda reembolsable, y ejemplos encontramos muchos: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido, Suiza, Estados Unidos e, incluso, Irlanda o Grecia. Para estar en esos clubes que podemos llamar importantes en el concierto internacional, más vinculados a la ética que a la economía, el Fonprode debe ser a nuestro juicio un fondo estrictamente de donación, desvinculado de operaciones e instituciones financieras, y que tenga como objetivo una ayuda oficial al desarrollo de calidad; y subrayo lo de calidad.

Por ello, la enmienda a la totalidad que hemos presentado lleva texto alternativo, que usted ya ha glosado en parte lógicamente de manera negativa. Lo hemos hecho porque no queremos retrasar aún más la reforma de los créditos FAD, pero sí queremos que sea una verdadera reforma que dote al Estado español de un fondo específico de cooperación y que se rija por unos criterios éticos para que sea precisamente de calidad. Nuestro texto alternativo va esta línea. Voy a comentar brevemente sus ocho ejes principales, algunos de los cuales —como decía— ha comentado críticamente el ministro. En primer lugar, el fondo al desarrollo ha de ser un instrumento de financiación no crediticio de proyectos de desarrollo con carácter de donación. Basándose en ello, computará como AOD siempre que cumpla con los requisitos que el CAD establece. En segundo lugar, pensamos que la competencia en la gestión ha de ser exclusiva del Ministerio de Asuntos Exteriores, así no se podrán imputar a este fondo gastos derivados de la adquisición, equipamiento o suministro de equipos militares, policiales o susceptibles de doble uso para ejércitos, fuerzas policiales o de seguridad, servicios antiterroristas o de lucha contra la droga. En tercer lugar, creemos que los proyectos financiados han de ser decididos por el Consejo de Cooperación al Desarrollo, una vez recabada la opinión de los sectores sociales interesados, y ratificados por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo de esta Cámara. No creemos que eso vaya en detrimento de la agilidad del recorrido. En este sentido, los proyectos deben ser sostenibles y dirigidos hacia la lucha contra la pobreza o el hambre, a la atención de servicios sociales básicos o de continuación de ayuda humanitaria y de emergencia.

En cuarto lugar, los proyectos aprobados deberían contar con la corresponsabilidad del Estado receptor en la aprobación, ejecución y valoración del proyecto, para lo cual se debería firmar un convenio de corresponsabilidad en la cooperación bilateral entre el Estado español y el Estado receptor, donde se definirán las responsabilidades de ambos. En caso de incumplimiento del convenio por parte del Gobierno español se delegaría la responsabilidad de recursos para el mismo en una ONG mediante licitación pública. En quinto lugar, proponemos que los límites del convenio, que se desarrollan en los artículos del quinto al octavo de nuestro texto, incluyan estrictas exigencias en la contratación, trans-

parencia y publicidad. Entre las condiciones del proyecto destaca cumplir con las normas y directrices suscritas por el Estado español y por el país receptor en materia de derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de los trabajadores, de igualdad entre mujeres y hombres y de responsabilidad social y medioambiental. En sexto lugar, pensamos que para el control de su cumplimiento se debería crear una comisión mixta de evaluación que sería paritaria entre ambos Estados, con representación de las administraciones involucradas así como miembros de la sociedad civil de ambos países. En séptimo lugar, proponemos que se establezca también un estricto control parlamentario que comporte la remisión de un detallado informe anual que dará lugar a demanda de información y también a las comparecencias que los grupos estimen oportunas para, finalmente, aprobar las propuestas de resolución y los votos particulares que se consideren. Y, en octavo lugar, se debería crear una comisión mixta entre el Parlamento y la sociedad civil para la auditoría integral de la deuda reclamada por el Estado español, tanto de FAD como de Cesce, con la finalidad de dictaminar si son legítimas y legales las posibles responsabilidades derivadas. El objetivo, como ya hemos manifestado en muchas ocasiones, es la cancelación de aquella deuda considerada como ilegítima. Asimismo, se reclama una moratoria en el cobro de la deuda mientras no concluya el trabajo de esta Comisión.

Estos son, pues, los ocho pilares del texto que proponemos. Sinceramente nos parece un texto más justo y coherente que el que propone el Gobierno español, y está en consonancia con nuestro concepto de ayuda oficial al desarrollo y con las reivindicaciones de muchas organizaciones adheridas a la campaña: ¿Quién debe a quién?, a quienes reconocemos y agradecemos su labor. Precisamente por ello quisiera acabar mi intervención con las palabras de uno de sus miembros que también lo es del Observatorio de la Deuda en la Globalización, el investigador Dani Gómez-Olivé. Cito textualmente: La ayuda oficial al desarrollo debería concebirse como una herramienta de restitución de las deudas históricas, económicas, culturales, ecológicas y sociales que tenemos con los países del sur, y dicha restitución ha de ser en forma de donación, nunca de crédito.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Canet.

Ningún grupo ha expresado su voluntad de utilizar el turno en contra de esta enmienda a la totalidad. Por tanto, pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el contenido de esta enmienda a la totalidad que acaba de defender el señor Canet es un proyecto de

ley alternativo al fondo para la promoción al desarrollo presentado por el Gobierno. En su exhaustiva exposición de motivos se da cuenta de la evolución en materia de cooperación desde la creación de los créditos FAD en 1976. La exposición termina mencionando los ejes de una necesaria reforma de los citados créditos. Sin embargo, hay que señalar que los ejes expuestos para la reforma se cumplen en su mayoría en los dos proyectos de ley presentados en esta Cámara que tienen como objetivo reformular los créditos FAD. Se crea un nuevo Fondo de Ayuda al Desarrollo con este nombre, ya existente en la actualidad. Así, de manera similar al proyecto de ley del Fonprode, los artículos van definiendo la estructura, composición, gestión, etcétera, del fondo. La diferencia sustancial con el Fonprode reside en que el FAD propuesto se define como un instrumento de financiación de proyectos de desarrollo no crediticios y no ligado —esto es, con carácter de donación—, mientras que el Fonprode también contempla la concesión de créditos y préstamos. El FAD propuesto no especifica si contempla las contribuciones a organismos o programas multilaterales ni aportaciones a fondos globales, como sí hace el proyecto propuesto por el Gobierno.

Respecto a los proyectos financiables, el proyecto alternativo que se acaba de defender se diferencia del proyecto de ley que se enmienda en que serán desestimadas las acciones que no sean prioritarias para el país receptor. En la metodología para la gestión de los proyectos este texto alternativo introduce el convenio de corresponsabilidad, que deberá ser firmado por el Estado español y el Estado receptor, en el cual se especificarán los objetivos, recursos, mecanismos, etcétera, del proyecto. A diferencia del Fonprode, en este texto también interviene el Estado receptor en el mecanismo de evaluación. Tanto el Fonprode como el fondo alternativo que se propone serán financiados mediante una cantidad no determinada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, señorías, nuestra valoración es que, a pesar de que nominalmente todo cambia, los cambios a efectos prácticos no son de tanta magnitud. La principal diferencia es relativa a la concepción del fondo alternativo propuesto, donde solo se contempla la donación y, por tanto, niega la vía de créditos; cuestión que se podía solucionar con una enmienda parcial. Se trata de una cuestión compleja, ya que el principal problema que tiene el crédito cooperación reembolsable es que genera deuda, es decir, que obliga al reembolso posterior. Esto justifica que esta figura no se utilice con aquellos países que están altamente endeudados, tal y como solicitamos en una enmienda que nuestro grupo tiene previsto presentar. Por tanto, consideramos que el crédito reembolsable no se debe utilizar en la acción comunitaria, no se debe utilizar en general para las actividades de inversión en necesidades sociales básicas. Sin embargo, la cooperación reembolsable puede ser importante para muchos países en desarrollo que solo de esta manera pueden acceder a inversión en infraestructuras básicas que son cruciales para su desarrollo. Por ello, el

Bloque Nacionalista Galego ha optado por fijar, vía enmienda, un límite máximo para su uso, pero no nos parece la solución prescindir de este instrumento sino que se debe usar con los créditos citados y en su justa medida.

Desde el Bloque Nacionalista Galego consideramos que, aun con los defectos que presenta el proyecto de ley de creación del Fonprode y que intentaremos corregir mediante enmiendas, este proyecto supone un paso en la dirección adecuada. Consideramos asimismo que el fondo alternativo también contiene los elementos necesarios para dotar al Estado español de un instrumento que canalice las políticas de cooperación al desarrollo, aunque el diseño propuesto cuenta con aspectos mejorables. Así, consideramos que a pesar de las diferencias los dos fondos propuestos no son antitéticos en su concepción, pudiendo llegar a una síntesis adecuada mediante enmiendas. Por tanto, creemos que no está suficientemente justificada una enmienda a la totalidad. En ese caso, señorías, anunciamos ya nuestra abstención en la votación de esta propuesta de enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Brevemente quiero señalar que vamos a rechazar la enmienda a la totalidad del proyecto presentada por el Grupo de Esquerra Republicana porque entendemos que se trata de un instrumento necesario. Ya era hora de que llegara a esta Cámara, debió ser mucho antes, y por tanto nosotros saludamos la bifurcación de los fondos FAD en dos fondos completamente diferenciados: uno de internacionalización de la empresa como es el FIEM y otro estrictamente de cooperación como es el Fonprode. Necesitamos un texto y lo necesitamos ya. Esto no quiere decir que estemos de acuerdo con la totalidad del articulado tal y como está presentado, pero entendemos que sí puede ser una base razonable para comenzar a discutir. Discrepo de la apreciación que ha hecho el señor ministro diciendo que se ha presentado este proyecto porque todos compartimos las críticas de que el FAD estaba dedicado básicamente a la comercialización e internacionalización de empresas. Nunca se ha dicho tan claro, pero además este proyecto no se presenta porque haya una voluntad del Gobierno, se presenta porque tiene que cumplir con el ordenamiento jurídico y trae causa de la Ley de Deuda Externa, que por cierto marcaba un plazo que ya se ha pasado con creces, en más de dos años. Por eso lo traen aquí. Recuerdo además que la Ley de Deuda Externa fue una iniciativa de este propio Parlamento, en concreto del señor Campuzano, de Convergència, y que fue por tanto una proposición de ley. Ciertamente, entre todos —es

verdad que luego hemos ido logrando consensos entre la mayoría de los grupos— se ha ido avanzando, pero he oído afirmar en el discurso del ministro cosas que eran como valores admitidos y yo diría que me alegro de que sea ahora así pero que hace poquito tiempo no lo eran tanto.

He señalado que contemplamos algunas discrepancias y en algunos casos algunas dudas sobre el articulado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Básicamente, creo que coincidimos con otros grupos en el ámbito de la concesión de créditos, préstamos, líneas de financiación en términos concesionales que nos parece correcto que existan, pero creemos que hay que poner un límite claro, que no puedan utilizarse para la prestación de servicios sociales básicos o la acción humanitaria, y además, en paralelo a otros instrumentos que los grupos de la Cámara hemos ido consensuando con agentes de la sociedad civil, como puede ser el Pacto de Estado contra la pobreza, deberíamos marcar, tal y como se dice en ese texto, que la globalidad no suponga más de un 5 por ciento del total de la AOD. Creemos que tenemos que excluir ese tipo de operaciones reembolsables a los países HIPIC. En cualquier caso, tampoco excepcionalmente. Creemos que ahí hay que marcar una raya y habrá tiempo en Comisión para discutirlo. Incluso lo defendemos también así en el FIEM, que personalmente he señalado que no lo entiendo como un fondo dedicado a la cooperación, y por eso también discrepamos en cuanto a que pueda haber unas cantidades que sean computadas como AOD en ese fondo. Si ya discrepamos en el FIEM, con más razón lo hacemos en el Fonprode. Si en algún caso tuviera sentido, sería en todo caso en el otro.

Hay que hablar mucho de las situaciones excepcionales que se señalan como posibles para la ayuda ligada. Hay que aclararlo más y ver si verdaderamente en esas situaciones no existen otras posibilidades. Estamos abiertos a la discusión y a admitir que nuestras dudas no tengan ninguna base, pero es un asunto que por lo menos tendremos que discutir en Comisión. Nos parece bien que se señalen una serie de condiciones que hay que tener en cuenta en los procesos de adjudicación de este fondo. Está bien que se hable de normas y directrices en materia de derechos humanos o de responsabilidad social, pero creemos que hay que añadir algunas cosas más, como el ámbito de la infancia, al que va a afectar directamente, o el respeto al medio ambiente. También habría que poner un listón genérico que nos deberían dar los instrumentos internacionales ratificados por España. Este ámbito, que es amplio —las normas éticas en cualquier materia contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por España— es necesario señalarlo en la ley. No podemos ir tejiendo por un lado y destejiendo por el otro. Planteamos también, al modo de algunos fondos e iniciativas que se están poniendo en práctica en el norte de Europa, la existencia de un comité de ética en el Fonprode. Tenemos que intentar conseguir —estoy seguro de que la voluntad del Gobierno es esa— una transparencia absoluta en las adjudicaciones realizadas,

identificándolas de manera individualizable, proporcionando información clara y exhaustiva a esta Cámara pero también al país beneficiado. Creemos que allí las cosas deben quedar absolutamente claras para no dar lugar a ningún tipo de corruptelas. Por otra parte, si el Fondo de Ayuda al Desarrollo se denominaba así —aunque ahora se reconoce abiertamente que también se utilizaba para otras cosas— y en principio su objeto social era ese, los remanentes de ese fondo deberían destinarse al Fonprode y no al FIEM, como se colige de una lectura conjunta de los proyectos de ambas leyes.

En resumen, nos oponemos a la enmienda a la totalidad porque creemos que el proyecto es una buena oportunidad de rehacer todos los temas del FAD. Creemos que es un texto válido, que proporciona una buena base y manifestamos nuestra voluntad de negociarlo y de llegar a un consenso amplio, que estoy convencido de que seremos capaces de conseguir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Gracias, señor presidente.

Más allá de las discrepancias que mi grupo tiene con la enmienda a la totalidad que ha defendido el señor Canet, es bueno agradecer a Esquerra Republicana que haya planteado esa enmienda porque nos permite debatir en el Pleno este importante proyecto de ley. Este proyecto de ley tiene la misma dimensión que tuvo la Ley de Cooperación al Desarrollo en el año 1997. Va a ser la segunda gran ley de la política de cooperación al desarrollo en el Estado español y además va a estrenar la capacidad legislativa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por tanto, es importante esta enmienda alternativa al texto del Gobierno que nos plantea Esquerra Republicana, pero mi grupo no podrá apoyarla. El modelo que plantea Esquerra, a nuestro entender, no responde a los retos de una política de desarrollo moderna como la que necesita el Estado español. Es bueno recordar —lo han hecho otros oradores, como el señor Esteban— que el origen de este proyecto de ley tiene que ver con un mandato legal expreso de la ley que regula la gestión de la deuda externa, y agradezco la referencia del señor Esteban al hecho de que esa fue una iniciativa de Convergència i Unió. Estaba muy claro que abordar el problema de la deuda exigía también abordar el problema de los instrumentos que generaban esa deuda. Es bueno recordar que hoy España ha concedido unos 4.000 millones de euros provenientes de créditos FAD —la mitad de la deuda externa proviene de ese tipo de créditos— y por tanto era razonable que una regulación de la deuda fuese acompañada de una reforma de ese instrumento, en un contexto —el señor ministro lo ha recordado— en el que

el FAD históricamente ha sido objeto de críticas por parte de sectores muy activos de la sociedad civil comprometidos en el ámbito del desarrollo y que a lo largo de los años ha vivido sucesivas reformas que seguramente hayan ido desnaturalizando el sentido último de ese instrumento. No dejaba de ser curioso incluso como instrumento que el pago de cuotas en determinados organismos internacionales se tuviese que hacer a través del crédito FAD o incluso que determinadas intervenciones de carácter humanitario tuviesen que realizarse a través de ese instrumento.

En todo caso, el Gobierno ha optado por presentar dos proyectos de ley. Debatimos la semana pasada el proyecto de ley relativo al FIEM, el Fondo para la estabilización, y debatimos hoy el Fonprode. Conceptualmente la división en dos instrumentos distintos nos parece importante y lo compartimos, aunque mantenemos algunas críticas en relación con el FIEM que espero que en el trámite abierto en estos momentos seamos capaces de resolver. Ahora bien, y más allá del contenido de la enmienda que nos ha planteado Esquerra Republicana de Catalunya, mi grupo entiende que hay nueve cuestiones que discutir durante la tramitación de este proyecto de ley. En primer lugar, ¿estamos o no a favor de considerar el crédito como un instrumento al servicio de la cooperación al desarrollo? *Convergència i Unió* dice que sí, que el crédito puede ser un instrumento para facilitar el desarrollo de los países empobrecidos. En este punto la intervención del señor ministro es compartida por mi grupo desde la perspectiva de la promoción del tejido económico, de la capacidad emprendedora, de la puesta en marcha de iniciativas empresariales, pero también desde el punto de vista de facilitar el acceso a recursos financieros a los que los países en vías de desarrollo no pueden acceder en las condiciones normales de mercado. Estamos hablando de una típica situación de fallo de mercado en la que si no existe un nivel de intervención pública difícilmente se puede acceder al crédito. Es bueno recordar que parte de los problemas que estamos debatiendo en España en relación con la situación de crisis económica se deben a esa falta de acceso al crédito. Por tanto, no nos oponemos per se a la utilización del crédito y de la ayuda reembolsable, aunque es evidente que también hay límites en la utilización de ese tipo de instrumentos y desde nuestro punto de vista existen dos muy claros. No es razonable incrementar el nivel de endeudamiento a los países pobres altamente endeudados; en este sentido somos partidarios de que el texto de la ley deje muy claro que para esos países no es razonable utilizar la fórmula del crédito reembolsable. Hemos de decir que desde la aprobación de la Ley de Deuda Externa se han continuado aprobando unos dieciséis o diecisiete créditos FAD a países Hipic, países pobres altamente endeudados. Esta ley debería resolver esta cuestión en relación con el Fonprode. Tampoco tiene sentido utilizar la fórmula del crédito reembolsable en relación con los servicios sociales básicos, porque donde tiene sentido ese tipo de instrumentos es precisamente

en facilitar la puesta en marcha del tejido económico de los países empobrecidos.

En segundo lugar, respecto al debate sobre la ayuda de emergencia mi grupo tiene alguna discrepancia con el Gobierno, por lo que espero que a lo largo del debate de esta mañana así como en el debate con el señor Calabuig en los próximos días seamos capaces de entendernos mejor unos y otros. Me estoy refiriendo a la utilización de la ayuda reembolsable en las situaciones de emergencia. Estoy seguro de que desde el punto de vista de la gestión administrativa del Gobierno eso va ligado a una cierta rapidez y a una cierta liquidez. Desde la perspectiva conceptual se me hace difícil entender que, por ejemplo, la solución que se dé a Haití sea incrementar sus deudas con España. En situaciones de emergencia la utilización de las donaciones tiene mucho más sentido que la de los créditos reembolsables. Si esta cuestión no queda suficientemente clara en la ley seríamos partidarios de aclararlo.

En tercer lugar, compartimos la idea de que la ayuda ligada no es un buen instrumento de desarrollo, pero queremos recordar a SS.SS. que tampoco debemos ser ingenuos, en el sentido de que no necesariamente la compra de bienes y servicios en el país donde se opera, en el país en vías de desarrollo, va a garantizar servicios mejores, más baratos, o bienes mejores o más baratos, porque esos servicios y bienes mejores o más baratos pueden estar vinculados al tejido productivo español. A veces, quizás ingenuamente, con esa crítica a la ayuda ligada estamos favoreciendo a grupos locales con posiciones de mercado discutibles o con actitudes políticas y sociales muy criticables.

En cuarto lugar, acerca del debate sobre la transparencia debemos garantizar que la opacidad que ha caracterizado al FAD durante estos años pueda evitarse. Por tanto, la máxima transparencia a esta Cámara y a los sectores sociales implicados en esta política nos parece fundamental.

En quinto lugar, ¿de quién depende esta política? A nuestro entender debe quedar muy claro que si esta es una política vinculada al desarrollo, a las políticas de cooperación internacional al desarrollo, esta debe ser una política claramente liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por tanto, queremos reforzar las capacidades políticas del ministerio.

En sexto lugar, ¿tienen capacidades el ministerio, la Secretaría de Estado de Cooperación al Desarrollo o la Agencia Internacional para el Desarrollo para manejar un instrumento de estas características, incluso tiene capacidades para manejar el incremento tan importante de la ayuda al desarrollo que hemos vivido en estos últimos años? A nosotros nos parece que a pesar de algunas de las reformas que se han impulsado en los últimos tiempos las capacidades son insuficientes. Queremos reforzar las capacidades técnico-políticas para que el ministerio y los organismos del MAEC puedan ser capaces de gestionar de manera eficaz ese instrumento. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa**

la Presidencia.) El señor ministro contaba —y me ha parecido sugerente su intervención— algunos de los instrumentos de la cooperación alemana, por ejemplo, o británica, y manejar ese tipo de instrumentos requiere capacidades técnico-financieras importantes, sólidas. Por tanto, si queremos que el ministerio pueda jugar ese papel, reforcemos sus capacidades.

En séptimo lugar, nos parece necesario valorar el impacto del FAD a lo largo de estos últimos años en términos de desarrollo. Existen sectores de la sociedad civil que trasladan a la opinión pública, que trasladan a esta Cámara críticas fundamentadas. El Observatorio de la deuda en la globalización de Barcelona presentaba hace muy pocos días un informe sobre las cuestiones de la deuda externa y manifestaba posiciones críticas sobre alguno de los créditos. Nos parece que sería razonable que esta ley mandatase al Gobierno a presentar en un plazo razonable de tiempo un estudio sobre los impactos que el FAD ha tenido en términos de desarrollo. Creo que en clave de transparencia, de buen gobierno y de rendición de cuentas, lo que hasta ahora ha sido uno de los instrumentos importantes de la política de desarrollo en España, sería razonable que la Cámara, la opinión pública, tuviese elementos que permitiesen contrastar si esos recursos de los contribuyentes han sido útiles para el desarrollo.

En octavo lugar, planteamos una cuestión fundamental. Si el Fonprode va a continuar siendo un instrumento de presencia en los organismos financieros internacionales, en los bancos de desarrollo, en los bancos del grupo del Banco Mundial, debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el que represente la posición del Estado español en el Banco Mundial y en los bancos de desarrollo. No podemos dejar exclusivamente en manos del Ministerio de Economía la representación en ese tipo de instrumentos, básicamente porque los enfoques que se pueden tener desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo son los propios de las políticas de desarrollo, no exclusivamente los macroeconómicos.

En último lugar, nos parece que sería bueno, en la línea de una propuesta que formulaba el señor Esteban, que nos dotásemos de un consejo, formado por personas de reconocido prestigio, que anualmente plantease a la Cámara un informe sobre los impactos en términos de desarrollo de la presencia de las multinacionales españolas en los países en vías de desarrollo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Terminó, señora presidenta.

Porque nos parece que si la inversión directa es un factor clave para el desarrollo, en términos de responsabilidad social sería bueno que esta Cámara tuviese instrumentos para permitir valorar si nuestra actuación exterior, desde ese punto de vista, va en la buena direc-

ción. De hecho, en la Fundación Carolina, en los últimos tiempos, y en el caso de América Latina, ha habido iniciativas interesantes. Terminó, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Campuzano, no tiene tiempo.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Terminó, señora presidenta.

Estoy convencido de que todos los grupos vamos a poder alcanzar en las próximas semanas un acuerdo en este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, hoy realmente de lo que estamos hablando es de la reforma de los créditos FAD. Hoy nos trae usted el proyecto del Fonprode, la semana pasada estuvimos viendo el proyecto del FIEM, pero realmente de lo que hablamos es de uno de los temas capitales de la cooperación española, de uno de los temas que no es neutral, de uno de los temas que ha sido una reivindicación de todos los actores que trabajan en la cooperación y que fue, por cierto, también uno de los temas fundamentales que cuando ustedes eran oposición tuvieron como ejes en sus mensajes de oposición y que lo trasladaron inmediatamente a lo que iban a ser sus compromisos de Gobierno. Por tanto, hoy hablamos de uno de esos temas centrales de la cooperación española, de uno de esos temas fundamentales para la AOD española.

Ustedes anunciaron al principio de la legislatura pasada —en los primeros días— que iba a ser un tema que traerían de forma inmediata. Lo anunciaron repetidas veces; el ministro ya lo anunció precisamente en junio de 2004; lo anunció la señora Pajín unos días después; lo anunció el ministro cuatro años más tarde; lo volvió a anunciar la señora Pajín otros cuatro años más tarde, y así definitivamente hemos ido acumulando un total de seis años de retraso. Seis años de retraso, no solamente los dos años que plantea, efectivamente, la obligación legal de la llamada Ley Campuzano, que es la Ley de Deuda, sino que realmente han sido seis años de retraso que resultan bastante inexplicables. Si era un tema tan importante para ustedes en la oposición, si lo era en la Ley de Deuda, si lo ha sido a lo largo de los cuatro años anteriores y en estos dos años, ¿cuál es la razón, señor ministro, por la que hemos acumulado seis años de retraso y, además de esos seis años de retraso, nos encontramos en este momento con una ley que genera una profunda decepción en el sector? Podríamos decir que para estos viajes no hacían falta alforjas. Para haber traído esta ley, señor ministro, no hacía falta haber esperado seis años. **(Rumores.)** Quiero simplemente pedirle

que se lea usted con detenimiento las actas de la sesión que hemos celebrado el día 15 de febrero, en esta Cámara, en la Comisión de Cooperación, donde han comparecido nueve personas, representantes de las nueve entidades más importantes del mundo de la cooperación, como Intermón, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, UGT, Comisiones, CEOE, la campaña de la deuda ¿Quién debe a quién?, universidades, expertos universitarios, y la línea general o el hilo conductor de las intervenciones de las nueve personas que comparecieron fue una palabra: decepción. Decepción, y la siguiente expresión fue: para esto no hacían falta alforjas. Le pido a usted que lea expresamente palabras que se han dicho, expresiones literales que se han dicho: esto es peor que el anterior FAD, esto es un FAD en pequeñito, esto es una decepción para el sector. Han dicho cosas de una trascendencia muy clara. Por lo tanto, señorías, vuelvo a mi argumento: si después de seis años de retraso, si después de muchos compromisos no cumplidos, si después de todo eso ustedes han traído una ley que genera profunda decepción y que no cumple precisamente las expectativas de los actores de la cooperación, ¿cuál es la explicación de por qué han tardado y cuál es la explicación de que no hayan sido capaces de hacer una ley un poco mejor?

En todo caso, eso es lo que tenemos. Tenemos una ley, que es la que es, dividida en dos: en el FIEM y en el Fonprode, que el Grupo Popular valora como positiva. Ya se lo digo de antemano, nosotros no vamos a apoyar la enmienda de Esquerra Republicana, creemos que es positivo dar estos pasos. Lo que no entendemos es que se haya tardado tanto y sobre todo no entendemos que no se hayan escuchado previamente con detenimiento las sugerencias que el sector y los grupos políticos hemos venido haciendo, porque sabe usted que este es un debate que hemos tenido muchas veces en la Comisión. Todo lo que le estoy diciendo y que han dicho los actores de la cooperación ya estaba dicho en las actas de la Comisión, por lo que simplemente había que tener un poco de sensibilidad para haberlo trasladado adecuadamente a esta ley. Por tanto, es positivo que vengan dos proyectos de ley, que empecemos el nivel de tramitación y que echemos a andar. Esa es la situación. Tenemos una ley, tenemos la comparecencia del sector de las ONG, tenemos una profunda decepción, tenemos dudas importantes sobre los objetivos que se pueden alcanzar pero, sobre todo, hay una cuestión fundamental, que es qué tipo de AOD vamos a tener. Lo más preocupante de lo que trascendió en la Comisión de Cooperación, señor ministro, es la percepción de que el Gobierno quiere llegar al 0,7 de la forma más rápida posible sin contar con un concepto fundamental que es la calidad de la ayuda. Lo que trasciende de las intervenciones de las ONG es la preocupación por avanzar en un porcentaje excesivo de la ayuda reembolsable y, por tanto, en una ayuda —a juicio de los que comparecieron— de mala calidad en la AOD española. Eso sí que es grave, porque cambia la filosofía del Pacto de Estado contra la pobreza,

cambia la filosofía de lo que ha sido hasta ahora el consenso en la Comisión, por lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de las enmiendas parlamentarias.

¿Qué hacer? ¿Qué haríamos nosotros? ¿Devolverlo o no? No vamos a devolver el proyecto, no vamos a apoyar la enmienda pero vamos a admitirla a trámite. Tenemos el mejor de los espíritus en esa Comisión, señor ministro, para llegar a los acuerdos posibles. Creemos que hay que enmendar y mejorar esta ley para que precisamente estas cuestiones queden resueltas, para que se aclare de una vez por todas cuál va a ser el equilibrio en la cooperación reembolsable y cómo van a ser realmente esos instrumentos que pueden tener sentido en este momento de dificultades en el crédito, pero hay que acotarlos y decidir hasta dónde llega ese tipo de ayuda de la AOD española. ¿Cuáles van a ser nuestros bloques de enmiendas? Ya anuncio dónde vamos a poner el énfasis en las enmiendas de esta ley. Las vamos a poner básicamente en evitar que los países altamente endeudados puedan seguir incrementando su deuda. Sería una incongruencia con la Ley de Deuda que aprobamos en esta Cámara. Sería inconsistente con la política de coherencia de cooperación que queremos hacer. Por lo tanto, hay que poner el énfasis en no seguir aumentando la deuda de los países que están en máximas dificultades, los llamados países HIPC. Hay que hacer un énfasis importante en la lucha contra la evasión fiscal y los paraísos fiscales. Esta ley tiene que ser más comprometida en la lucha contra la evasión y los paraísos fiscales. Tenemos que mejorar la coherencia de políticas, señor ministro, de forma que esta ley aproveche esta oportunidad para mejorar nuestra coherencia de políticas. Hay que evitar de alguna manera la tutela del Ministerio de Economía sobre las políticas de cooperación para que realmente sean políticas ejercidas desde el Ministerio de Cooperación.

Hay una cuestión importante —que ya he comentado— que es definir qué tipo de AOD queremos, para que no tengamos una AOD de mala calidad porque queremos llegar rápido al 0,7. Hay que evitar esa tentación y aquilatar esas cuestiones. Hay una cuestión capital —esta sí que lo es— que es que tenemos que mejorar los mecanismos de control. Es claramente insuficiente el informe parlamentario que contempla la ley. Es claramente insuficiente, señor ministro, cuando estamos hablando de un volumen de la AOD española en este momento de 5.000 millones de euros, cuando estamos hablando de un volumen de los créditos FAD y Fonprode de 1.350 millones de euros. Sabe, señoría, que 1.350 millones de euros significan algo más de 200.000 millones de las antiguas pesetas, que 1.350 millones de euros y 5.000 millones en cooperación son tanto como la cifra que ustedes han dado estos días que pretenden recaudar con el IVA y que se le va a pedir a los españoles con esfuerzo a través de sus impuestos. En un momento en el que hay familias con todos sus miembros en paro, que hay dificultades económicas y que hay situaciones realmente sangrantes, tenemos que ser extremadamente

cuidadosos, escrupulosamente transparentes y saber muy bien en qué se invierten nuestros impuestos y cómo se hace realmente la política de cooperación. Ha habido un ejemplo en esta Cámara de coherencia con el pacto de Estado que se firmó en su momento, y digo de coherencia porque no se presentaron enmiendas a los presupuestos que les pidieran que recortasen esas partidas; ha habido siempre un apoyo a las políticas de cooperación pero ahora, más que nunca, con lo que está cayendo, con lo que sale de las subvenciones a determinadas entidades, con muchas cuestiones de este tipo, hay que ser extremadamente cuidadosos. Por eso, vamos a poner mucho énfasis en que haya un aumento del control parlamentario, más transparencia, más rendición de cuentas y, por tanto, garantía y tranquilidad para que los impuestos de los españoles se usen adecuadamente. Resumo, señor ministro. La ley llega tarde, es evidente; ha producido decepción en el sector, pero también es verdad que la tenemos que aprovechar como lo que es, una oportunidad. En el mismo espíritu que hemos venido trabajando en esta Cámara en las políticas de cooperación vamos a enmendar esta ley, la vamos a enmendar en los puntos que le he dicho y especialmente para garantizar un mayor control, una mayor transparencia y una mayor dación de cuentas por parte del Gobierno al Parlamento español. Señorías, espero que en el trámite parlamentario podamos llegar a acuerdos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robles.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Joan Calabuig.

El señor **CALABUIG RULL**: Gracias, señor presidente.

Gracias señor ministro por el enorme esfuerzo realizado para estar hoy aquí, lo que demuestra la importancia que le da a este debate. Estamos ante la presentación de un nuevo instrumento que debe reafirmar nuestro compromiso ante millones de personas que viven en la pobreza y que padecen hambre, de gentes que lo pasan mal en los conflictos y en las catástrofes humanitarias; un instrumento que debe permitirnos luchar más eficazmente contra las causas y las consecuencias de un reparto injusto de la riqueza y desde luego esta cuestión para el Grupo Socialista es una prioridad porque forma parte de nuestras señas de identidad. No se trata ahora de responder únicamente ante las situaciones críticas, sino de ofrecer esperanza y futuro a millones de personas que tienen derecho a una educación digna, a un sistema de salud decente, a un medio ambiente o a una agricultura sostenible y suficiente para alimentarse. (Rumores.) Se trata de incrementar las oportunidades y capacidades de disfrute y calidad de vida, que todos queremos y aspiramos en el futuro para nuestros hijos e hijas y de garantizar un mundo más seguro y más estable para todos. (Continúan los rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Calabuig.

Les ruego, si tienen la bondad, bajar un poco el tono de sus conversaciones privadas para que puedan escuchar al orador quienes lo deseen.

Adelante, señor Calabuig.

El señor **CALABUIG RULL**: Gracias, señor presidente.

La nueva ley era también una exigencia de las miles de personas comprometidas con la acción solidaria y sus organizaciones y responde a los compromisos asumidos por el programa electoral del PSOE en el pacto de Estado contra la pobreza de diciembre de 2007 y en los documentos estratégicos de la cooperación española. También sintoniza obviamente con las recomendaciones del Comité de asistencia para el desarrollo de la OCDE. Una parte de la reforma que hoy abordamos permitirá ordenar nuestra política de donaciones y préstamos, según los distintos niveles de ingreso en cada país, su carácter o no ligado, la mejora de su transparencia y las posibilidades de acceso a la financiación a favor de los más desprotegidos, dotando a estos instrumentos de mayor claridad de objetivos, enfoques, seguimiento y evaluación. Esta reforma tiene una importancia estratégica en los actuales momentos de crisis global. La contribución a través de instrumentos de cooperación financiera en los países en desarrollo puede tener un impacto no solo en las políticas de lucha contra la pobreza, sino por su alcance anticíclico que también beneficia a la economía mundial. Ahora más que nunca con motivo de esta crisis económica —porque cuando aquí hay crisis otros mueren de hambre— la mejora de los derechos humanos es indesligable del impulso de los estímulos económicos nacionales. Estos deben incluir las políticas sensibles al género e incorporar la participación de la mujer en el diseño y la implementación de dichas iniciativas de estímulo fiscal. Un área prioritaria particular para los gobiernos en sus paquetes de estímulo fiscal debería ser la estabilización y el fortalecimiento de los sistemas de protección social para toda la ciudadanía y especialmente para los más vulnerables.

Quisiera agradecer el esfuerzo que ha realizado Esquerra, pero quizás este no sea el camino más adecuado. Muchos aspectos de esta enmienda a la totalidad podemos discutirlos en Comisión. Estoy seguro que encontraremos entre las enmiendas que ya han sido registradas puntos para el encuentro en una ley que es muy importante sin duda para toda la cooperación. El Grupo Socialista va a estar junto al Gobierno en este proceso para la creación de un instrumento financiero para el desarrollo humano que sea sostenible, útil, eficaz, transparente, capaz de rendir cuentas ante nuestra sociedad, en lo que desde luego no vamos a admitir lecciones de nadie, y en las sociedades que reciben nuestra ayuda. Quisiera en este sentido en nombre de nuestro grupo expresar nuestro reconocimiento al trabajo crítico y muy importante que las ONG para el desarrollo

han venido realizando en esta reforma. Han sido de gran utilidad los contactos bilaterales con las distintas organizaciones y especialmente esclarecedora fue la sesión parlamentaria de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo celebrada el pasado 15 de febrero, donde obviamente no todo fueron críticas sino que hubo también aportaciones muy importantes. También ha sido indudablemente muy riguroso el trabajo realizado por el Consejo de Cooperación, y su dictamen desde luego será una referencia importante para el Grupo Parlamentario Socialista.

Al hilo de este debate quiero expresar también nuestra decepción por las noticias aparecidas recientemente en algún medio de comunicación y en las que trata de introducirse la confrontación partidista de cortas miras, en un campo en el que ha prevalecido el consenso y ante el que hay que mostrar especial prudencia y sensibilidad. **(Aplausos.)** Ante una resolución pública y transparente de subvenciones se ha utilizado el nombre y la trayectoria intachable de las organizaciones de desarrollo, se ha manipulado su afinidad en torno a determinados valores para realizar comparaciones sesgadas y no contrastadas con otras organizaciones asimismo intachables y acreditadas. No todo vale en la confrontación partidaria, es inaceptable cuestionar la legitimidad y legalidad de un sistema de distribución de fondos para la cooperación como es el de la Agencia Española para la Cooperación, que ha trabajado intensamente a lo largo de este periodo junto con la coordinadora de las ONG en múltiples sistemas de evaluación y control para asegurar que el dinero, la solidaridad, de toda nuestra sociedad se emplea con absoluta transparencia y rigor.

Señorías, hemos vivido un periodo de intenso crecimiento en los recursos de la cooperación española que ha supuesto que, en virtud del esfuerzo financiero realizado, España se haya convertido en el donante que de forma más continuada ha hecho crecer su ayuda en este último tramo histórico, y ahora ocupamos el lugar que nos corresponde por nuestro nivel de desarrollo. Quiero expresar el reconocimiento a la enorme tarea que están realizando el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y su Secretaría de Estado, pero hoy también quiero reconocer especialmente el extraordinario trabajo que en ese periodo realizó Leire Pajín Iraola, quien aportó sin duda un impulso fundamental a nuestra cooperación, como todos los grupos pudieron comprobar en una visita realizada a los principales organismos internacionales hace muy pocos meses. **(Aplausos.)** Toca ahora asentar el crecimiento de estos recursos, consolidar las capacidades de nuestro sistema y proceder a mejorar los instrumentos de nuestra cooperación. La reforma del Fonprode responde a la madurez y consolidación de un sistema que entre todos hemos ayudado a construir y a impulsar. Aspiramos pues a articular un instrumento potente de desarrollo, que apoye el uso de los recursos con criterios de la cooperación para el desarrollo, que

contribuya a asegurar fondos estables y predecibles vinculados a la adecuada gestión de los recursos en términos de desarrollo tanto por parte del receptor como por parte de los distintos agentes implicados. En esta apasionante tarea, nos encontraremos en las próximas semanas con motivo de la tramitación de este importante proyecto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calabuig.

Votaremos dentro de cinco minutos. Hasta entonces suspendemos la sesión. **(Pausa.)**

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN):

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS (CE) RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP), QUE LO MODIFICA. (Número de expediente 121/000029.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, votamos las enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

Votamos en primer lugar las enmiendas al párrafo decimotercero del preámbulo y a los apartados 1 y 2 del artículo 7.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; votos a favor, 138; votos en contra, 183; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el resto de enmiendas al proyecto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; votos a favor, 326.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

— **PROYECTO DE LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.** (Número de expediente 121/000045.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación enmiendas del Senado al proyecto de ley general de la comunicación audiovisual.

En primer lugar, votación de las enmiendas al artículo 2, apartado 26; al artículo 13, apartado 2; al artículo 27, apartado 4; al 29, apartado 1; al 36, apartado 5, letra c; a la disposición transitoria segunda, apartados 1 y 2; a la transitoria séptima; a la transitoria decimotercera y a la disposición derogatoria apartado 18, que es nuevo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; votos a favor, 177; votos en contra, 144; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Votación de las enmiendas al artículo 5, apartado 3, párrafo séptimo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; votos a favor, diez; votos en contra, 315; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmiendas al artículo 5, apartado 3, párrafo undécimo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; votos a favor, 189; votos en contra, 138; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 6, apartado 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 188; en contra, 137; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 12, apartado 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 189; en contra, 138; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 14, apartado 1, párrafo tercero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 177; en contra, 146; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 22, apartado 3, párrafo segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 181; en contra, 145.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Resto de enmiendas al artículo 22.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 182; en contra, 138; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 24, apartado 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 181; en contra, 138; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 31, apartado 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 180; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 41, apartado 1, párrafo tercero (nuevo).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 181; en contra, 139; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 42, apartado 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 176; en contra, 143; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. (Rumores.)

Silencio, por favor.
Enmiendas al artículo 49, apartado 2.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 176; en contra, 145; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas al artículo 53.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 182; en contra, 137; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas a la disposición adicional primera.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 182; en contra, 139; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Resto de enmiendas al proyecto de ley.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 182; en contra, 136; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN.)

— PROYECTO DE LEY DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO. (Número de expediente 121/000051.)

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley del fondo para la promoción al desarrollo. Votamos la enmienda de texto alternativo de totalidad.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, cuatro; en contra, 320; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Se levanta la sesión.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**